



Sección Judicial

Remates

JORGE ROBERTO ZANELLI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 2° de San Isidro, en los autos "Torres Miguel Ramón s/ Incidente realización de bienes" Expte. N° 34.407" comunica, que el martillero Jorge Roberto Zanelli rematará EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 14:30 HORAS en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en la calle Brown 160 de San Isidro, las Unidades Funcionales número 1 y 2 del Inmueble sito en la calle Palacios (Ruta 197) 1891 esquina Curupaytí de la localidad de Troncos del Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires y cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: II; Sección: P; Manzana: 22; Parcela: 1; Subparcelas: 1 y 2; Polígonos: 00-01 y 01-01 de la Unidad Funcional 1 y Polígono 00-02 de la Unidad Funcional 2. Matrículas 30.811/Uno y 30.811/2. La Unidad Funcional 1 consta de planta baja y mediante una escalera exterior se accede al departamento del primer piso que consta de 2 dormitorios; baño; cocina; living comedor y una terraza. Se encuentra ocupado por el Sr. Torres Miguel Ramón, su esposa y sus dos hijas Andrea que tiene una hija menor de edad y Élide María, ambas con sus respectivos esposos. La Unidad Funcional 2 de la planta baja consta de un local con una cocina, un dormitorio y un baño. (fs. 196) Base: de la Unidad Funcional 1: \$ 213.333 y de la Unidad Funcional 2: \$ 200.000. Señala 20 % al contado (en efectivo y/o cheque certificado) al mejor postor. Sellado de Ley. Comisión: 5 % más IVA más aporte previsional del 10 % a cargo únicamente de la parte compradora. El costo del alquiler del salón de remate a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes para ingresar al salón de remates y participar de la subasta deberán identificarse con nombre número de documento y domicilio y exhibir la suma equivalente al 20% de las bases, en pesos o su equivalente en Dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del CPCC, Ley 11.909). El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C.C. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. El inmueble registra las siguientes deudas: Unidad Funcional 1: Rentas al 20/03/2012 \$ 945,30 (fs.

146/50); Municipalidad al 23/03/2012 \$ 8.667,80 (fs. 179); Unidad Funcional 2; Rentas: al 20/03/2012 \$ 949,60 (fs. 151/4), Municipalidad: al 23/03/2012 \$ 22.782,00 (fs 180). Se han fijado como días de visitas, el 11, 12 y 13 de diciembre de 2012 de 15:00 a 18:00 horas. San Isidro, 23 de noviembre de 2012. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado. C.C. 11.949 / dic. 3 v. dic. 7

LAURA MARÍA CLARA AMORELLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado hace saber que la Martillera Laura María Clara Amorelli, rematará EL DÍA 15 DE DICIEMBRE 2012 A LAS 11 HS. en calle Remedios de Escalada N° 1213 de Bragado, el 50% indiviso de un inmueble sito en Calle Salta 1715, Bragado, NC: C.: I; Sec. A; Mz. 12; Pc. 1-b; Pda. (012) 020755-5; Mat. (012) 20471; Sup. 367mts. Cuad.; Base \$ 6.875. Deudas: Rentas \$ 199,80 al 13/9/2012; ABL \$ 2.700,02 al 12/9/2012.- Ocupado por el demandado y Flia; C. de Venta: Contado, efectivo y al mejor postor; Señala 10% Comisión 3% c/parte; Sellado 1%; 0,1 (art. 38b Ley 7.014). Comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Posesión a la entrega del saldo de precio. Días de visita: 13 y 14 de diciembre del cte. de 10/12 hs. Venta ordenada en autos "Aznar Andrés Vicente c/Prado, José L. y Ot. s/Cobro Ejecutivo" Expte. 11.452, Juzgado de Paz Letrado de Bragado, Firmado: Dr. José Luis Alonso, Secretario. Bragado, 27 de noviembre de 2012. Mc. 68.390 / dic. 4 v. dic. 6

ROBERTO CASANOVA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. n° 6, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Roberto Casanova (1322), en autos "Castaño Ángela R. c/Puente Julio C. y Otros s/Cobro ejecutivo de Alq.", Expte. 98.471/96, rematará EL 17 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 10 HS., en Colegio de Martilleros de B. Bca., Casanova n° 82, un inmueble sito en calle Chacabuco 3022 de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. II, Sección D, Manz. 299-ww, Parcela 11, Partida 106.437, Matrícula 21.506, Base \$ 49.863.- Al contado. Señala 10%, Comis. 3%, sellado 1, 2%, aporte ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Desocupado. Revisar 14/12/12, de 11 a 12 hs. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca, 23 de noviembre de 2012. Fdo.: Fernando Hugo Fratti. Secretario. B.B. 59.068 / dic. 4 v. dic. 6

R. MARGANI

POR 3 DÍAS - Por orden del Juzg. 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 Dpto. Jud. La Matanza, Av. Pte. J. D. Perón 2850 Piso 3° Ciudad San Justo, Secretaría a cargo de la suscripta, en autos carat. "Amen, Ricardo c/Amen, Amen Marta s/Sucesores s/División de Condominio" exp. 10761, el Martillero R. Margani (CUIT 20-93515151-2) subastará EL DÍA VIERNES 21 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 12 HS. salón de remates Colegio de Martilleros del Dpto. Jud. La Matanza, sito Dr. Eizaguirre n° 1943 San Justo, en el estado que se halla, Unidad Funcional n° 18, s/ plano P.H. 70-132-61- planta baja- con entrada por el Nro. 3007 de la calle Msor. J. F. Marcon, San Justo, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. desig. catastral: Circ. I, Secc. "A", Manz. 33 Parc. 1 "a" Subparc. 18. Sup. Cub. 94,72 Semicub. 7,94 Desc. 23,22 total U.F. 125,88 Matrícula 63685.- Registra deuda: ARBA al 01/11/2012 \$ 1.291,60, Tasa Municipal al 30/07/2012 \$ 4.572,78, AYSA al 16/07/2012 no registra deuda. S/ último mandamiento constatación Sr. Fabián Alberto Tome (DNI. 20.735.734), único ocupante del bien y es hijo de Amen, Marta Susana (DNI. 5.162.174), y sobrino de Amen, Ricardo. Base de venta \$ 150.000 al contado y mejor postor. Señala 10% Comisión 3% c/ parte más 10% de aportes y 1.2% imp. sellos. El adquirente en

subasta deberá constituir domicilio procesal, bajo aperc. de tenérselo por const. en los estrados del Juzg. (Art. 41 y 580 del Cód. Proc.). Se admitirán ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas con dos días de anticipación a la fecha de la subasta en sobre cerrado (por duplicado) y contener el nombre, DNI, edad, estado civil, domicilio real y proc. dentro de la jurisdicción del Juzg. Dicho sobre será abierto públicamente en el acto de la subasta al iniciarse el remate. No corresponde que el adquirente en subasta afronte la deuda que registra el inmueble por imp., tasas y contrib. devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarla. El saldo del precio deberá ser depositado en una cuenta a abrirse en el Banco Prov. Bs. As. Suc. San Justo a nombre de la Juez y como perteneciente a estos autos dentro el 5° día de aprobada la subasta y notificada en los términos Art. 133 del ritual, sin necesidad de otra notif. e intimación bajo aperc. de lo dispuesto por el Art. 581/582 del C. Proc. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador sin perjuicio de los eventuales derechos a repetir dicho pago (art. 242, 243, 244 Cod. Fiscal). Visitar 20/12/2012 de 9:30 a 10:30 hs. muñido de DNI. Más inf. al Juzg. o Martillero Interv. San Justo, 19/11/2012 Dra. Verónica E. Bertolozzi, Secretaria. L.P. 115.455 / dic. 4 v. dic. 6

CRISTINA SUSANA JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, hace saber que la martillera Cristina Susana Juárez, Coleg. 1221 CMBB, designada en el Expediente Nro. 24.795, rematará EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 12 HS. en el Salón de Bomberos calle Domingo Vázquez y Sgto. Cabral de Tres Arroyos, las 5/240 avas partes del inmueble sito en calle Sarmiento N° 130 de Tres Arroyos, Nom. Cat. Circunscripción I, Sección A, Manzana 37, Parcela 15 A, Partida N° 19218, Matrícula 40.055. Base \$ 732 al contado. Señala 10%, Sellado 1% Comisión 3% c/parte (más adic.). Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Revisar de 10 a 11 hs. sobre el mismo. Desocupado. No adeuda Tasas e impuestos. El comprador deberá dar cumplimiento con lo normado por el art. 580 de la ley ritual, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme el art. 581 del Cód. citado, o designar escribano en cuyo caso los honorarios del mismo estarán a su exclusivo cargo. Tres Arroyos, 22 de noviembre de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Abogado-Secretario. L.P. 115.389 / dic. 4 v. dic. 6

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 DE LANÚS Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. dos de Lanús, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Gabriel Rivero, comunica en autos "Tubio, Manuel Enrique c/ Talleres Meisen S.R.L. y otros s/ Despido" Expte. Seis mil trescientos quince, que la martillera Nelli Simonovich Col. Dos mil seiscientos treinta y tres CMCLZ (Cel. Uno cinco seis cuatro cinco cinco nueve tres cero) subastará EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la Sala de Subastas del Colegio de Martill. y Corred. Públicos sito en Portela Nro. seiscientos quince / seiscientos veinticinco de Lomas de Zamora el inmueble ubicado en la calle Villa De Luján Nro. Dos mil quinientos diecinueve, Esquina B. de Astrada de Lanús. Lote dieciocho y diecinueve de la manzana treinta y uno, Catastrado en la Circ. dos, Secc."N", Manz. dieciséis, Parcela diez, mide veintiuno coma ochenta y cuatro metros por dieciséis coma treinta y ocho metros, Partida ochenta y seis mil ochocientos sesenta, dominio número un mil seiscientos cincuenta y cinco del Partido de Lanús. Un galpón con oficinas en planta alta en el estado en que

se encuentra. Según Mandamiento de Constatación el inmueble se encuentra ocupado por Alba De Mey DNI Nro. F cinco millones setecientos siete mil seiscientos sesenta y siete con Hugo Marcos Macchi DNI Nro. M cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil ochocientos treinta en, carácter de inquilinos con contrato de alquiler vencido a partir del año dos mil seis, sin existencia de sub inquilinos y/o ocupantes. Porcentual: ciento por ciento. Base: pesos doscientos treinta y dos mil cuatrocientos. El comprador debe abonar a la firma del boleto en efectivo y en pesos; seña diez por ciento de la oferta, más el uno por ciento de sellado del boleto, comisión del martillero tres por ciento cada parte más aportes de ley y la constitución del domicilio procesal en el radio del tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo normado por el art. ciento treinta y tres del CPCC. No podrá cederse el boleto de compraventa y en caso de compra en comisión deberá indicarse en el acto nombre y domicilio de su comitente y deberá presentarse por escrito en autos firmado por ambos en plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Posee deudas en Municipalidad, Arba y Aysa cuyos certificados se encuentran en el expediente. El saldo del precio deberá abonarse a los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y pérdida de seña. La Martillero interviniente, dará por finalizado el acto de la subasta, con la firma del boleto de compra venta y pago de precio al contado y en pesos, por quien halla realizado la última y mejor oferta válida. Se exhibirá el día diecisiete de diciembre del año dos mil doce de trece a catorce horas. Alejandro Gabriel Rivero, Secretario.

C.C. 12.126 / dic. 5. v. dic. 7

MARIANA N. TORMES

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juzgado N° 12, Secretaría Única, Dto. Jud. MDP autos "Cons. Edif. Namuncura c/Bacolla Carlos c/Cobro Ejecutivo" Expte. 13.567, hace saber que la martillero Mariana N. Tormes, r. 3269, dom. en Tucumán N° 2524, tel. (0223) 493-0505 rematará en col. martilleros c/le. Bolívar 2958, el 100% indiviso de una cochera N° 729 afectada a Ley 13.512 p.h., sita en calle Bolívar N° 2457/63, edificio Namuncura de Mar d. Plata. desocupada según mand. const. glosado en autos a fs. 220/221. EL 13 DE DICIEMBRE DE 2012 c/base \$ 5.040; A LAS 12:30 HS. al ctdo. m/postor. Según surge del testimonio a fs. 295, N. Cat: Circ. I; Secc. b; Manz. 146; Parce. 13-a y 13 b; Sub.parc: 249; Polg: 07-29; Superf. total: 13 mts. 11 dms2.; Matric.: 16.984/249 (045); Según catastro la parcela es designada como Parc: 13-c. deudas: Arba \$ 0,00 al 23/05/2011; Osse: \$ 1.079,50 al 02/06/2011; munic: \$ 5.411,53 al 20/05/2011; adeuda expensas al 09-11-12 \$ 25.843; abona exp. mens. aprox. \$ 153,00. Demás datos en autos; seña 10 %; com. 4 % c/pte.; más 10 % s/honorarios en concepto de aporte prev. a cargo comprador; sell. 5 x mil; libre t/grav. impuestos, tasas y contrib. hasta posesión a comprador. Adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes que no resultare cancelada. en autos; compra en comisión, deberá individualizar en acto remate el nombre del comitente (Art. 580, 582 C.P.C.) y constituir domic. asiento juzgado. Visitar día 13-diciembre- 2012 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, noviembre 28 de 2012. Sergio Fabián O. Farrulla, prosecretario.

M.P. 36.235 / dic. 5. v. dic. 7

ÁNGEL EDUARDO FRAVEGA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber autos "Núñez Oscar Alberto s/ Incidente de Liquidación de bienes" (Expdte. N° 64178/2005), que el martillero público Ángel Eduardo Fravega (4745-1506), rematará EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, A LAS 13 HS., en Alte. Brown N° 160, San Isidro, el 100 % del inmueble sito en Amares N° 1086, de la localidad de Francisco Álvarez, Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Secc. H - Quinta 10 - Parcela 12, Matrícula Inmobiliaria N° 16.208, según acta de constatación fs. 527, "ocupado, habitado por quien manifiesta ser casero de la vivienda Sr. Florencio Vilches, se trata el bien de una finca, construida sobre un lote de terreno de 1.600 m2 (40 x 40) aproximadamente, de una construcción en mampostería que consta de un estar, cocina comedor, 1 dormitorio, 1 baño, hay una piscina y quincho, todo en buen estado de conservación". Título fs. 371/73. Deudas: fs. 588/91 Arba al 16/10/12 \$ 880,80. fjs. 254/63 al 31/5/10

Municipalidad de Moreno \$ 13.957. Base: \$ 190.000. Seña 30 % Comisión 5 % + IVA. Sellado aportes de ley al contado dinero efectivo y mejor postor en el acto del remate. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 CPC. Se debe suscribir el libro pertinente para posibilitar el ingreso al Salón de Remates de los posibles postores. No se podrá adquirir el inmueble en comisión. Exhibición: 7 y 10 de diciembre de 2012 de 13 a 16 hs. San Isidro, 20 de noviembre de 2012. María Teresa Petrone, secretaria.

C.C. 12.151 / dic. 5. v. dic. 11

PATRICIO ALFREDO WARD

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Gral. Belgrano, Secretaría Única, Depto. Judicial de Dolores, hacer saber que en los autos: "Burgueño Alfredo c/ Gavranich, Pedro y otro s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 303/09, el martillero Patricio Alfredo Ward, Leg. N° 905, T° III, F° 156 del CMD, rematará EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 11 HS., en el predio de la Sociedad Rural de General Belgrano sito en la calle 78 N° 3010 de la ciudad de Gral. Belgrano el siguiente inmueble: Ubicado en calle 7 N° 3147 entre calles 155 y 156 de la ciudad de Berisso, N.C: Circ. VII, Secc. F, Manz. 185, Parc. 24, Part. 10792, Mat. N° 22209 (114). Base: \$ 72.092,66. Adeuda: Imp. Inmobiliario: \$ 1.702,80 (al 26/03/2010). Imp. Municipal: \$ 3.648,99 (al 26/03/2010). Aguas: No posee deuda (al 04/05/2010). Se trata de un inmueble ocupado por un galpón en donde funciona la empresa "Grupo Induxa" ocupado por tres empleados que manifestaron ser inquilina la empresa ocupante. Seña 30 %. Comisión 3 % cada parte. Timbrado fiscal 1 %. En caso de fracasar por no existir oferentes se fija el día 11 de diciembre a las 11 hs. en el predio de la Sociedad Rural de Gral. Belgrano para proseguir la subasta reducida la base en un 25 %. En caso de fracasar nuevamente se fija el día 12 de diciembre a las 11 hs. en el predio de la Sociedad Rural de Gral. Belgrano para proseguir la subasta sin base. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. Días de visita 6 y 7 de diciembre de 10 a 11 horas. General Belgrano, 28 de noviembre de 2012. Carlos Ricardo Zubelet, Secretario.

L.P. 115.654 / dic. 5 v. dic. 7

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 8 de B. Bca., hace saber que Diego Rozas Dennis (1104), en autos: Bco. Provincia Buenos Aires (hoy: Comité de Administración Fideicomiso Ley 12.726) c/García Parodi Enrique s/Ejecución hipotecaria, Exp. 35055, rematará EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 11 HS. en el Colegio de Martilleros, Casanova 82 de Bahía Blanca, un inmueble sito en calle Brown esq. Fitz Roy, de Bahía Blanca, Nom. Catastral: Circ. I, Secc. A, Mz. 68, Parc. 9-b, Subparc. 5, UF 5, Polígono 00-05, con sup. total del polígono 113 ms. 38 dms. cdos. y Polígono 01-01, con sup. Total del polígono de 129 ms. 63 dms. cdos. Sup. total de la UF 243 ms. 01 dms. cdos. Según plano PH 7-1544-74, Pda. 127388, Mat. 37081/5. Base \$286.596. Seña 10%. Comisión 1,5% + IVA c/pte. ap. ley, sellado 1,2%, en efectivo acto rte. Saldo aprobación subasta. Deuda de expensas comunes informadas en exp. \$83.095 y expensas del último mes \$980. Desocupado. Revisar 14/12/2012 de 11 a 12 hs. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro radio Juzgado. B. Bca., 29 de noviembre de 2012. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 59.093 / dic. 6 v. dic. 10

CÉSAR ROBERTO PARRA

POR 2 DÍAS - Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, Juez Secretaría Única a mi cargo, hace saber que el Martillero Parra, César Roberto, Col. 676 C.M.Q. CUIT 20-17138264-6, rematará EL 13 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 12:30 HS., en la calle Salta N° 810 de Ezpeleta, un camión Marca Mercedes Benz, Chasis c/ cabina, Modelo L 1614, del año 2005, Dominio EUU 940, N° de identificación del motor 47697110789893, N° de chasis 9BM6950245B395164, sin Base, al contado y mejor postor, Comisión 10 % más aportes Ley 7.014, Sellado 1 % del boleto. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento

de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de acuerdo (Arts. 580 y 133 CPCC). Exhibición: 13/12/12 de 12:00 a 12:30 hs. Remate ordenado en autos "Bibiloni, Ignacio c/ Scarpato, Francisco s/ Cobro ejecutivo" Expte". 24.438. Quilmes, 28 de noviembre de 2012. Gabriela Massone, Auxiliar Letrada.

L.P. 115.615 / dic. 6 v. dic. 7

PABLO ANTONINI

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Ci. y Com. N° Dos de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que el Martillero Pablo Antonini T° 4 F° 116, Coleg. N° 1454 del CMCBB designado en autos "Dalla Zanna Omar Alfredo c/ Lucci Lidia Graciela s/ Cobro ejecutivo" Exp. N° 39.369 rematará EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 10:00 HORAS en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos, los derechos y acciones hereditarias que le corresponden a la Demandada en los autos sucesorios "Lucci Don Juan s/ su Sucesión", Expte. N° 11.530 de trámite en el Juz. de Pri. Inst. Civ. y Com. Nro. Tres de B. Bca. y "Lucci Juan y Rossi María Antonia s/ Sucesiones ab intestato", Expte. N° 34.066 de trámite en el Juz. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. N° Dos de Ts. As., cuyas actuaciones podrán ser consultadas en este Juzgado, sito en calle Brandsen N° 562 en el horario de 8:00 a 14:00 hs., sin base y al contado, Comisión 10 %, más Apor. Prev., más sellado. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por los Arts. 580 y 581 del CPCC. Tres Arroyos, 8 de noviembre de 2012. Mariana Claudia Druetta, Secretaria

T.A. 87.575 / dic. 6 v. dic. 7

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, hace saber que el Martillero Alberto E. Piombino, Col. 217 CMQ, CUIT 20-04635222-0, rematará EL 14 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 14 HS., en H. Primo 277 de Quilmes, el inmueble ubicado en calle 330 N° 2531 de Quilmes, Matrícula 50538, Nom. Cat.: III-F-64-7 (086), tratándose de un lote de 257 m2., con una vivienda al fondo compuesta 1 dormitorio, cocina comedor, dos piezas al fondo un baño, pequeño patio ocupada por Juan Ramón Alvariza su esposa Marisa Avalos y dos hijos menores en calidad de cuidadores; y otra vivienda al frente de 1 dormitorio, pequeña cocina-comedor y baño, ocupada por Silvia Fernández con su esposo Arnaldo Andrés Villalba con dos hijos menores en calidad de inquilina, ad-corporis. El bien registra las siguientes deudas: Aguas Argentinas al 23/7/12 fs. 126 \$ 692,17; AYSA fs. 229 al 13-11-12 sin deudas, Municipales al 13-11-12 fs. 228 \$ 1.038,62, ARBA al 28-11-12 \$ 327,10. Exhibición: 14-12-12 de 10 a 11 hs. Base: \$ 119.504,00. Comisión: 3 %, cada parte, más I.V.A., más aportes Ley 7.014, Seña: 10 %. Sellado: 1,2 %, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Arts. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Pcia. de Bs. As. Remate ordenado en autos: "Centurión Narciso Ismael c/ Alfonso Antonio Crencio s/ Despido", Exp. 15377. Quilmes, 29 de noviembre de 2012. Lorena Rosana Abelenda, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.188 / dic. 6 v. dic. 10

HÉCTOR M. OJEDA

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, de La Plata, sito en Av. 13 e/ 47 y 48 de esta ciudad, hace saber en autos: "Fracchia Teresa Salvadora s/ Incidentes de realización de bienes" Expte. N° 32395, que el Martillero Héctor M. Ojeda (6105), Monotributista N° 20-11600951-0, rematará EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 15:45 HS., en Sala de Audiencias del ex Juzgado Civil N° 3, el 50% de un inmueble ubicado en calle 42 N° 982 entre 14 y 15, de la ciudad de La Plata. Nom. Catastral: Circ. I, Sec. K, Mzna. 769, Parcela 34, Partida: 37456, Matrícula: 124071, Base: \$ 132.420,33. Estado de ocupación: Ocupado por Juan José Suárez, DNI N° 8.103.073, Teresa Salvadora Fracchia, D.N.I. N° 12.291.717, y su hijo Juan Ignacio Suárez de 14 años, en calidad de propietarios del inmueble. Deudas en autos. El comprador deberá abonar en el acto de remate 30 % del precio como seña, Sellado 10 por mil y la constitución de domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado, en el acto de la firma del boleto, bajo apercibimiento de tener-

se por notificadas las sucesivas providencias automáticamente conforme lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC. Comisión: 5 % y el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Estado parcelario a cargo del comprador. Visitas: 17, 18 y 19 de diciembre de 11 a 12 horas. Consultas en el Juzgado o en oficinas del martillero calle 40 N° 778- Tel.: 0221-4214397 o 15-4008080. La Plata, 29 de noviembre de 2012. Eduardo Andrés Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.181 / dic. 6 v. dic. 12

LUIS ÁNGEL MASCARÓ

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Departamento Judicial de Necochea, hace saber que en el expediente caratulado "Pili Patricia Ángela c/ Cerezuola Gustavo s/ Homologación (tenencia - alimentos - régimen de visitas)", Expte. N° 19.846, el Martillero y Corredor Público Luis Ángel Mascaró (Mat. 105) del C.M.C.P.N., con domicilio legal en calle 64 N° 2464 de Necochea, Tel. (02983) 15615445, venderá en Pública subasta EL DÍA TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 10 HORAS, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Necochea, sito en calle 68 N° 3153/5 de Necochea; 1) El 50% de un acoplado, Dominio: XBP 051, Marca: Prati Fruehauf, Modelo: RBBC1F2HD 8.2M, Marca de chasis: Prati Fruehauf, Número de chasis: BAB175223, Dominio anterior: 81995932, Tres ejes, frenos de aire; en el estado en que se encuentra, sin base, al mejor postor y al contado en efectivo al momento de suscribir el boleto de compraventa. Libre para el comprador de impuestos y gravámenes. Arancel Profesional 10 %, aportes previsionales 10 %, sellado ley 1 %, todo a cargo del comprador, en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se hace saber la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. Exhibición el día 13 de diciembre de 2012 a la hora 9 en el lugar de subasta arriba indicado. Necochea, 27 de noviembre de 2012. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.599 / dic. 6 v. dic. 7

ADRIÁN PEDRO SCOLARI

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Dpeto. Judicial B. Bca. hace saber que el Martillero Adrián Pedro Scolari Col.1274 designado en autos "Morandi Ángela Isabel s/ Conc. Prevent. (hoy quiebra) Expte. N° 91.161/01, subastará EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 11:20 HS. en la sede del C.M.B.B. sito en calle Casanova N° 82 de B. Bca., en el estado en que se encuentra un automotor marca Volkswagen, modelo VW Polo Classic 1.9 SD, dominio BRW 793, año 1997. Sin base al contado y mejor postor. Condiciones: Precio de Venta, Sellado 1,2 %, Comisión 10 % más aporte Ley 7.014. Todo en dinero efectivo acto del remate. Comprador deberá retirar a su costo el día de la subasta y constituir domicilio dentro del radio de Juzgado. Revisar día de la subasta de 10:00 a 10:30 hs. en calle Güemes N° 853 de la ciudad de Ba. Bca.. Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2012. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

C.C. 12.230 / dic. 6 v. dic. 7

PERLA VIRGINIA JUÁREZ

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Tres Arroyos, Sec. Única, DJBB, hace saber que la Martillero Perla Virginia Juárez, Coleg. 1162, designada en autos "Slagter Herman s/ Quiebra", Expte. 25871, rematará EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 11:30 HS., en el Salón de Bomberos, calle Dgo. Vázquez y Sgto. Cabral de Tres Arroyos, el 33,33 % de los derechos y acciones que le corresponden al fallido sobre el inmueble Partida 108-15070. Base (reduc. 25 %): \$ 48.111,75, al contado. Comisión 10 % (más adic. ley). Todo en dinero efectivo acto de subasta. Para el caso que no existieran postores se realizará una nueva subasta sin base el día 18 de diciembre de 2012, a las 11:30 hs. en el mismo lugar y condiciones que la anterior. Coordinar visita con el martillero al Tel. 0291-4520442. Tres Arroyos, 14 de noviembre de 2012. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

C.C. 12.229 / dic. 6 v. dic. 7

CRISTINA SUSANA JUÁREZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Ts. As., Secretaría Única, DJBB, hace saber que la Martillero Cristina Susana Juárez, Coleg. 1221 CMBB, designada en autos: "Cattáneo

Eduardo Luis s/ Quiebra", Expte. 26666, rematará EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 15 HS., en calle Azcuénaga N° 157 de Tres Arroyos, (ex Taller Chapa y Pintura) herramientas de mano y eléctricas compuesto por amoladora, matafuegos, banco de trabajo, tableros con herramientas de mano, llaves fijas, banco de estirado, pulidoras eléctricas, máquina mezcladora PPG, estampadora de chapa y otros inventariados en autos. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 % cargo comprador (más adic.). Todo en dinero efectivo acto de remate. Revisar desde media hora antes de la subasta. Retiro y desarme cuenta comprador. Tres Arroyos, 14 de noviembre de 2012. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

C.C. 12.228 / dic. 6 v. dic. 7

SERGIO ERNESTO PELLEGRINI

POR 2 DÍAS - Dra. María Cristina Sarmiento, Juez C. y C. Juzg. N° 9 del DJMDP hace saber que el Martillero Sergio Ernesto Pellegrini, Reg. 2808, con domicilio en Gascón 1958 MDP. Te. 496-0615 en autos: Bimar S.A. s/. Incidente del Concurso y Quiebra. Exp. 26928 rematará EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2012 A PARTIR DE LA 10 HS., en calle México 4054 de la ciudad de Mar del Plata: los siguientes bienes muebles, a saber, 10 Columnas, 1 Compresor, 4 rampas y 1 Gabinete (las columnas con sus respectivos motores en el estado en que se encuentran, desarmados; estos elementos pertenecen a tres elevadores) 1 Fotocopiadora marca Xerox (sin Funcionar). 1 Fotocopiadora de escritorio marca Xerox (sin funcionar), 3 sillas de madera, 1 escritorio de madera, 1 escritorio mostrador de mesa de entrada (desarmado), 3 sillas giratorias de caño y pana, 2 sillas de caño y pana azul, 3 sillas pegadas con mesita de caño y pana azul, 1 sillón escritorio de caño y cuerina negra, 1 escritorio de madera con 2 cajones, 1 mesa de maquina de escribir con rueditas, 1 UPS marca Forten, 2 rampas de caño (una amarilla y otra verde), 1 cartel luminoso de 1,50 de diámetro (redondo) de fibra de vidrio, 1 escritorio de madera con dos cajones; 3 exhibidores de madera y acrílico transparente. 1 servidor marca IBM tipo 9402-4xx-1. 1 máquina de escribir marca Facit-. Todos los bienes saldrán a la venta en el estado en que se encuentran, libre de todo gravamen, prendas y embargos. Desarme y retiro por cuenta y riesgo del comprador. Se retirarán todos los bienes al finalizar la subasta, previo pago de lo adquirido, comisión y aportes previsionales sobre Comisión. Sin base, al contado mejor postor dinero efectivo acto subasta, Comisión 10 % a cargo del comprador y 10% sobre comisión correspondiente a aporte previsionales. (Conf. Ley 14.085 mod. Ley 10.973) a cargo de los compradores. Los compradores deberán constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Exhibición mismo día de la subasta a partir de las 9 hs. mayores datos al Martillero. Mar del Plata, 23 de noviembre de 2012. Martín Zambecchi, Secretario.

C.C. 12.235 / dic. 6 v. dic. 7

JORGE C. SAMMARTINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, hace saber que en el Expte. Nro. 27.853 caratulado "Valiente, Stella Maris en su carácter de Adm. del acervo heredado de Don Sergio F. Aitta c/ Bugallo, Ricardo Ramón y otra s/ Concurso Especial", el Martillero Jorge C. Sammartino, T° 1, F° 25, N° 73 del C.M.P., rematará EL DÍA LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 11 HS., en Mitre N° 470 de Pergamino (Salón de remates del Colegio de Martilleros), el siguiente bien: una propiedad ubicada en calle Avenida Illia N° 2195 (esquina Solís) de Pergamino, Circ. I, Secc. J, Qta. 120, Mzna. 120d, Parcela 17, Partida 58.060, Matrícula 13.230 (082); con la Base Única de: \$ 91.538. Estado de ocupación: Ocupada por la Sra. Stella Maris Valiente, en su carácter de progenitora de Marina Fernanda y Fernando José Aitta. Señal: 10 % del precio más el uno por mil adicional de comisión asignada al martillero. Comisión: 3 % cada parte, más I.V.A. y aportes (10 % sobre la comisión) a cargo del comprador. El saldo de precio se abonará dentro de los cinco días de aprobado el remate, cualquiera sea el estado del Expte., o de los recursos que se planteen. A título informativo se hace constar: Deudas: Imp. Inmobiliario: \$ 2.887,90 al 26/10/2012, Tasa Limpieza y Cons. Vía Pública \$ 3.380,47, Tasa Serv. Sanit. \$ 13.868,12 y Tasa de Alumb. Público \$ 3.450,24 al 30/10/2012, a cargo del comprador. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que gravan al inmueble devengadas con anterioridad al decre-

to de quiebra, deberán ser pagadas en tanto hayan sido verificadas en el orden, medidas y tiempo que establece la Ley 24.522, las posteriores a la quiebra y hasta la fecha del remate serán pagadas conforme el Art. 240 de misma ley, y las devengadas con posterioridad al remate a cargo del comprador. Gastos de escritura: a cargo del comprador. Horario de visitas: dirigirse al Martillero actuante. El comprador deberá -en el acto de la firma del boleto- constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado. Pergamino, 28 de noviembre de 2012. Ramiro R. Guerrico, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.632 / dic. 6 v. dic. 10

ALDO H. GATTELET

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, hace saber que en autos Lima Jorge Guillermo c/Giles Sergio Ricardo y otros s/ Cobro ejecutivo de alquileres Expte. N° 45.176, Aldo H. Gattelet, Martillero T 1 F 9 N° 26, venderá en pública subasta EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 9 HS., en Mitre 470 de Pergamino, un inmueble ubicado en calle San Nicolás 1152 de Pergamino. Nomenclatura catastral: Circ. I - Secc. C - Mza. 144; Parcela 28 a; Subpar. 1; Matrícula 9803. Partida: 10.688. Base: \$ 64.928. Al contado. Señal 10 %. Sellado 1 %, Comisión 3 % cada parte, más IVA y más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Deberá asimismo el comprador abonar el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero (Art. 38 inc. b, Ley 7.014) y constituir, en el acto de la firma del boleto, domicilio procesal en el radio de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133, CPC. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, cualquiera sea el estado del expediente o de los recursos que se planteen. Estado de ocupación: según mandamiento de fs. 171 ocupada por la propietaria y su grupo familiar. Los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble y los que se generen hasta el momento de escriturar, como así también los gastos de escrituración, serán a cargo de la parte comprador. Al solo efecto informativo se detallan las siguientes deudas: Arba \$ 1.370,30 Tasas municipales \$ 25.098,04. Visita: El día anterior a la subasta de 10 a 12 hs. Pergamino, 28 de noviembre de 2012. Ramiro R. Guerrico, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.633 / dic. 6 v. dic. 10

MARCELO ROBERTO LÓPEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial Trenque Lauquen (B), a cargo de la Jueza Dra. Soledad Contreras, hace saber que el Martillero Marcelo Roberto López, tel: 02396 617743, rematará al contado, EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 10 HORAS, en el Colegio de Martillero y Corredores Públicos de Trenque Lauquen, ubicado en calle Bvard. Villegas 757, un inmueble tipo Dto. Compuesto por local con baño en planta baja, dos dormitorios, baño y cocina en primer piso, más un ambiente grande en un 2do piso, sito en Av. San Martín 195, Pehuajó (B). N.C.: Circ. I; Sec. D; Manz. 92 - b; Parc. 10-p; Sub-Parcela 1. Partida: 080: 26428. Matrícula: 4853. Superficie: 120,84 mts. Base \$ 88.580,67, Señal 10 %; comisión 4 % cada parte más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes a cargo del comprador; sellado 1 % señal, comisión y sellado, a cargo del comprador en el acto de remate en efectivo, debiendo constituir domicilio procesal en radio de Juzgado (B) conforme Art. 580 CPCC. El comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificado por nota, la provi-dencia que apruebe el remate, Art. 581 del CPCC. El inmueble se encuentra en el siguiente estado de ocupación: (desocupado), los interesados podrán informarse por medio de los auxiliares de justicia e incluso en el expediente. Visitar el día 15 de diciembre de 2012 en horario de 10 a 15. Venta ordenada en autos "Savorgnano Marcelo Agustín y Villaseca María Luisa c/ Coronel Silvano Omar s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 20.891 de la Secretaría a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera. Pehuajó (B), 28 de noviembre de 2012. María Andrea Sagrera, Secretaria.

L.P. 115.640 / dic. 6 v. dic. 10

JULIO RÍOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única, con sede en Tandil, hace saber que el Martillero Julio Ríos T° IV F° 63 DJA subastará EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 10:00 HS., en calle Leandro N. Alem 1055 de Tandil (Centro de Martilleros) un automotor: Dominio CQL460, Marca Ford, Modelo Ranger

XL C/C 4x2 D, Modelo Año 1999, Motor Marca Maxion N° A79100190, Chasis Marca Ford, N° 8AFER12D8XJ002643, Sin Base. Al mejor postor. Forma de pago: Al contado. Comisión: 10 % con más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Sellado de Ley. Exhibición del automotor: 14 de diciembre de 2012 de 9:00 a 10:00 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo normado en el Art. 41 del C.P.C.C. Se hace saber que el impuesto fondo incentivo docente será a cargo del adquirente en caso de insuficiencia de fondos. Venta decretada en Expediente N° 41.369. Tandil, 29 de noviembre de 2012. Silvia V. Polich, Secretaria.

L.P. 115.676 / dic. 6 v. dic. 10

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 717 caratulada Latur, Maximiliano s/ Robo en Grado de Tentativa a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado MAXIMILIANO LATUR titular del DNI 33.744.404, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 31 de octubre de 2012. Atento lo que surge del oficio de fs. 99/103 y siendo que al momento de otorgársele la correspondiente vista al señor Defensor Oficial, no ha proporcionado algún otro domicilio donde pueda ubicarse al imputado Latur, Maximiliano, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada para que den comienzo los debates públicos del juicio oral para el día 5 de noviembre del corriente año y cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro." Bahía Blanca, 31 de octubre de 2012. Eduardo Alejandro Guglielmi, Secretario.

C.C. 11.894 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a ELISEO FERNANDO GUEVARA, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Trenque Lauquen, 5 de noviembre de 2012... Resuelvo: I. Sobreseer por extinción de la acción penal por prescripción en la presente carpeta de causa N° 9547 seguida a Eliseo Fernando Guevara (argentino, nacido el 16 de diciembre de 1968, DNI N° 20.046.268, domiciliado en calle Hugo del Carril N° 85 de Casbas, partido de Guaminí, hijo de Roberto Eliseo Guevara y Alicia Ester Claro) en relación a los delitos de amenazas calificadas y tenencia ilegítima de arma de fuego de uso civil, en concurso real (Arts. 149 bis primer párrafo segunda parte, primera previsión, 189 bis inc. 2° primer párrafo y 55 del Código Penal) investigados en la I.P.P. N° 42039/06 acaecidos en la ciudad de Casbas el día 9 de enero de 2012, en perjuicio de Celia Margarita Steckler y de la Seguridad Pública (Art. 323 inc. 1 del CPP). II. Regístrese. Notifíquese, haciéndoles saber a ambos Ministerios Públicos que para la extracción de copia de la presente, la misma se halla publicada en el S.I.M.P. Asimismo notifíquese por edicto al imputado atento la averiguación de paradero decretada a su respecto, la que deberá ser levantada por el órgano que la decretó una vez que la presente adquiera firmeza. Devuélvase la IPP N° 42039/06, firme comuníquese y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada." Trenque Lauquen, 06 de noviembre del 2012.

C.C. 11.889 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a DAVID MANUEL ACOSTA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Cledia y de Daria Gómez, nacido en Lanús con fecha 16 de enero de 1988, DNI N° 37.554.404 y con último domicilio conocido en calle 93 (La Merced N° 1424) Quilmes Este, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3737, caratulada Acosta, David

Manuel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa y otro (J. Gtías. N° 23 - Gestión N° 1047/12 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 131 y lo manifestado por la defensa técnica a fs. 133, cítese a Acosta David Manuel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaria, 6 de noviembre de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.884 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a NAZARENO QUIROGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de y de Silvina Alejandra, nacido en Lomas de Zamora con fecha 17 de diciembre de 1989, DNI N° 36.176.564 y con último domicilio conocido en Bolívar N° 2486 Canning, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3745, caratulada Quiroga, Nazareno s/ Robo en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 2 - Gestión N° 1177/12 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 96/100, y lo manifestado por la defensa técnica a fs. 102vta., cítese a Quiroga, Nazareno por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. II Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante. Secretaria, 6 de noviembre de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.883 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y Emplaza a TAMARA PAMELA ORTEGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, hija de Roberto César y de Silvia Beatriz Manteceri, nacida en Lanús con fecha 7 de marzo de 1989, DNI N° 34.626.500 y con último domicilio conocido en la calle Catamarca N° 2645, de la localidad de Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4034 (IPP N° 07-00-041994-12), caratulada Ortega, Tamara Pamela s/ Robo Simple (J. Gtías. N° 5 - Gestión N° 2765/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2012... teniendo en cuenta lo informado por la sede policial actuante, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 53-, cítese a la encartada Ortega, Tamara Pamela por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo...". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 6 de noviembre de 2012.

C.C. 11.882 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a CRISTIAN ALBERTO ORELLANO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Fernando y de Ana María González, nacido en Temperley con fecha 1° de enero de 1988, DNI N° 33.471.618 y con último domicilio conocido en Luis S. Peña N° 1470, Villa Galicia, en la causa N° 2358, caratulada Orellano, Cristian Alberto y otros s/ Daño (J. Gtías. N° 5 - UFI N° 23 - Gestión N° 3886/09 Flagrancia) de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de junio de 2012... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por pres-

cripción en la presente causa N° 2358 seguida a Cristian Alberto Orellano, de nacionalidad Argentina, DNI 33.471.618, nacido el día 02/01/1988 en Temperley, hijo de Fernando y de Ana María González, en orden al delito de Daños, con referencia al hecho ocurrido el día 05/08/2008, en la localidad de Villa Galicia, Partido de Lomas de Zamora, de conformidad con lo normado por los artículos 59 inc. 3°, 62 inciso 2° y 67 del C. Penal, y sobreseer en forma total y definitiva al nombrado, con los alcances fijados por el Art. 322 del rito...". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante". Secretaria, 6 de noviembre de 2012.

C.C. 11.881 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SERGIO ENRIQUE IBERRA ARAUJO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 049084/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Calificado por Acceso Carnal y por Uso de Arma de Fuego, Robo Agravado por Uso de Arma de Fuego de Aptitud no Acreditada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 13 de noviembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de la presente causa y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Sergio Enrique Iberra Araujo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 13 de noviembre de 2012. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.880 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a NÉSTOR DAMIÁN BENÍTEZ en la causa N° 07-00-042751-10 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 30 de octubre de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: "Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Néstor Damián Benítez de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto en tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Caravajal".

C.C. 11.879 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia S. González, Vicepresidente del Tribunal Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en función de Juez Unipersonal, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 22 del C.P.P. y Art. 3° de la Resolución N° 216/09 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; Secretaria Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, a ADRIANA NOEMÍ SIMONE, en causa N° 019946-11/2 seguida, en orden al delito de Tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su pedido de captura. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.) Fdo. Dra. Silvia S. González, Juez. Banfield, 15 de noviembre de 2012. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 11.878 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a LORENA ROMINA HORNOS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, hijo de y de Elvira Arias, nacida en Lanús con fecha 11 de octubre de 1986, No recuerda y con último domicilio conocido en Darwin N°

136 y Bolonia, Localidad de Villa Centenario, Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa N° 3940, caratulada Hornos, Lorena Romina s/ Lesiones Leves (J. Gtías. N° 2 - Gestión N° 2074/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de octubre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 77, cítese a Hornos, Lorena Romina por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 1° de octubre de 2012. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.877 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a JEMINA PAMELA VERA DNI N° 29.396.311, que en la causa N° P02264 caratulada "Vera, Jemina Pamela s/ Lesiones Culposas (Art. 94 1° párr. C. P.)" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 5 de julio de 2012. Vistas... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° P-2264, respecto de Jemina Pamela Vera y en orden al delito de lesiones culposas (Art. 94 del Código Penal) que se le imputara; de conformidad con lo reglado por el Art. 76 ter. del C. P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente Causa N° P-2264, en los términos de los Arts. 323 inc. 1° y 341 de C.P.P. III) Transferir la suma de un mil pesos (\$ 1.000) depositada por Jemina Pamela Vera, en concepto de Multa en la Cuenta N° 2542 de este Juzgado, a la Cuenta N° 1211/3, Sucursal 2000 perteneciente al Patronato de Liberados de la Provincia de Bs. As. (Art. 188 inc. 4 Ley N° 12.256). A tal fin ofíciase al Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Campana. Cumplido, comuníquese tal circunstancia al Patronato de Liberados del depósito efectuado. Regístrese, notifíquese, y una vez firme comuníquese, cúmplase con el Acuerdo N° 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 14 de noviembre de 2012. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 11.839 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. RODRIGO MATÍAS BÁRBARO, víctima de autos, con último domicilio en calle Malvinas N° 175 de Mar del Plata, en causa N° 8236 seguida a González Walter Gabriel por el delito de robo calificado Art. 166 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 30 de agosto de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado precedentemente, librese oficio a los fines que se notifique a la víctima de autos Sr. Rodrigo Matías Barbaro, titular del DNI N° 25.867.234, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado del presente munido de su D.N.I., a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cien pesos (\$ 100), haciéndole saber que en caso de no presentarse en el plazo fijado se tendrá por no aceptada la reparación del daño ofrecida por parte del probado, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución." A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 13 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.836 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a URIARTE SERGIO ANTONIO con último domicilio en calle Tripulantes del Fournier N° 5335 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 5167 seguida al nombrado por el delito de Robo Calificado Art. 167 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 13 de noviembre de 2012.

Autos y Vistos:... en razón de lo informado a fs. 53 en cuanto a la imposibilidad de hallar al probado en su domicilio, librese oficio al Boletín Oficial a los efectos de notificar a Uriarte Sergio Antonio en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 munido de su DNI a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada en favor del Estado la suma de mención. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.835 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FIGUEROA HÉCTOR en su calidad de víctima con último domicilio en calle República del Líbano N° 2480 planta baja E de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 7431 seguida a Di Filippo José Luis Ezequiel por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 12 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima en cuanto a la imposibilidad de ser hallada en su domicilio, notifíquese a Figueroa Héctor en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la resolución de fs. 122/123. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Mar del Plata, 18 de octubre de 2011. Autos y Vistos:... Resuelvo: I) Sobreseer a Di Filippo, José Luis Ezequiel de las demás circunstancias personales de conocimiento en los presentes autos, por extinción de la acción penal, incoada a su respecto. Arts. 59, 27 bis, 76 ter y cctes del C.P., 323 inc. 1, 404 del C.P.P. II) Regístrese, ofíciase al Patronato de Liberados (Art. 199 Ley N° 12.256) y notifíquese a Fiscal y Defensa, teniéndose por notificado al imputado a través de ésta (Art. 125 C.P.P.). III) Firme el presente, cúmplase con las comunicaciones de ley, a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental y oportunamente archívese. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.834 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 9570 (I.P.P. N° 03-00-072745-04) seguida a RÍOS DANIEL EUGENIO por el delito de Robo Simple, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Águila s/n entre Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de junio de 2003, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Carlos Augusto Suárez y Daniel Eugenio Ríos y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 277 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2012. Atento lo que surge de la notificación de Ríos Daniel Eugenio en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 13 de noviembre de 2012.

C.C. 11.832 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20374 (I.P.P. N° 03-02-000959-12) correspondiente a la causa N° 15890 (Reg. de Presid. N° 53460) caratulada "BARRAZA ROLANDO ATILIO s/ Recurso de Queja (Art. 433 C.P.P.)", a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 42 N° 1030 entre 10 y 11 de Santa Teresita, la resolución que dictara el Tribunal de Casación Penal, cuya parte resolutive de transcribe: "La Plata, 23 de octubre de dos mil doce... Por lo que se dio por finalizado el Acuerdo, dictando el Tribunal la siguiente Resolución: Rechazar, con costas, la queja intentada. Rigen los Arts. 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; 8.2.h. de la C.A.D.H.;

433, 450, 451, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y oportunamente remítase a origen para su archivo. Fdo.: Ricardo Borinsky, Juez del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Bs. As. Víctor Horacio Violini, Juez del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Bs. As. Ante mí: Andrea Karina Echenique-Secretaria de la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Bs. As.". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2012. Por recibido el presente y atento a lo manifestado por la Defensa, no siendo posible la notificación que se pretende, procédase a la notificación del prevenido Rolando Atilio Barraza por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 15 de noviembre de 2012.

C.C. 11.831 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a JAVIER ANÍBAL ANSIN, DNI 25.312.469, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-021332-08 caratulada "Ansin, Aníbal Javier - Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 14 de noviembre de 2012. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Damián Gastón Pedrido, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P., para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría, 14 de noviembre de 2012. Dra. Verónica Savián, Secretaria.

C.C. 11.817 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a TONIETTI CLAUDIO GERMÁN con último domicilio en Avenida 40 N° 664 de la ciudad de Miramar en causa N° 3176 seguida al nombrado por el delito de Robo en Grado de Tentativa, la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 13 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: ... II. Atento a lo informado a fs. 174 en cuanto a la imposibilidad de hallar a Tonietti Claudio Germán en su domicilio, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrán presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes de 8 a 12 horas a los efectos que se le expida cheque por la suma de veinticinco pesos (\$ 25), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificados se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.816 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días en los autos: "Burón Guillermo Luis s/ Quiebra (Pequeña)", que el 7 de noviembre de 2012 se ha decretado la quiebra de GUILLERMO LUIS BURÓN con domicilio en San Martín N° 593 de Coronel Pringles, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquéllos los entreguen al Síndico Cr. Oscar Rubén Ohaco, con domicilio en D'Orbigny N° 325 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2012. Blas Facundo Antoli, Secretario.

C.C. 11.890 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr.

Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Arzoz Carlos Onofre s/ Quiebra" Expte.: 30.887. Con fecha 6 de noviembre de 2012, se decretó la quiebra de don ARZOZ CARLOS ONOFRE, de nacionalidad Argentini, con D.N.I. 19.940.164, domiciliado en calle Matheu N° 165 de esta Ciudad Provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico Cr. Domingo Elías, con domicilio en la calle Colón N° 535, dto. 4/6, 2° piso, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 15 de febrero de 2013 para que los acreedores comparezcan ante el síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 16 de abril del año 2013 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 14 de junio del año 2013, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 15 de noviembre de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Abogado.

C.C. 11.843 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata comunica que con fecha 15 de mayo de 2012 se decretó la Quiebra de ELSA BEATRIZ SAPETTI, LC 6.134.839, con domicilio real en calle 2 N° 1966 de la Ciudad y Partido de La Plata, estableciendo que los acreedores posteriores a su presentación en concurso deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio procesal en calle 50 N° 1539, piso 1°, depto. "A", La Plata (Teléf. 15 497 4456), hasta el día 18 de diciembre de 2012, los días lunes, miércoles y viernes hábiles, de 18 a 20 horas debiendo abonar \$ 50 (cincuenta pesos) por cada pedido verificadorio; el día 20 de febrero de 2013 deberá el Síndico presentar el informe individual, y el 3 de abril de 2013 presentará el informe general previsto por el art. 39 de la citada ley. En el mismo domicilio y dentro de los días y horarios referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas, en el plazo previsto por el art. 34, L. 24.522, pudiendo los insinuantes en el plazo legal presentar ante el síndico las contestaciones a las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos, sobre lo que deberá informar y opinar el citado funcionario en el respectivo informe individual. Se intima al fallido y a terceros que entreguen al síndico bienes de aquél que tengan en su poder previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación del fallido según arts. 234 y cs., L. 24.522. La Plata, noviembre 15 de 2012. María S. Álvarez, Secretaria.

C.C. 11.842 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, a cargo de la Dra. Laura M. Larumbe, Juez, hace saber que en los autos "Zabaleta Patricia Noemí s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. 38666/12, con fecha 13 de septiembre de 2012 se ha decretado la quiebra de la fallida ZABALETA PATRICIA NOEMÍ, D.N.I. N° 20.367.184; disponiéndose: Intimar a terceros y al fallido para que dentro del plazo de cinco días, ponga a disposición de la sindicatura todos los bienes del último en el modo previsto en el art. 88 inc. 3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Intímase a los fallidos para que dentro del plazo de veinticuatro horas entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; asimismo prohibase a éstos a hacer nuevos pagos, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 7 de diciembre de 2012, como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán presentar ante el síndico designado en autos Cra. Bongiovanni María Elena a las demandas de verificación en el domicilio legal de aquél sito en calle 43 N° 369 depto. 2 de La Plata los días de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs. Asimismo se hace saber que se ha fijado como fecha para la presentación de los informes individual y general los días 21 de febrero de 2013 y 4 de abril de 2013, respectivamente. Eduardo A. Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.841 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría

Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Clemente Paula Andrea s/ Concurso Preventivo - Hoy Su Quiebra" (Expte. N° OL-85-2011) el día 5 de noviembre de 2012, se decretó el estado de quiebra de doña PAULA ANDREA CLEMENTE, DNI 20.827.449, CUIT 27-20827449-5, con domicilio real en Estrada 1641 de Olavarría y domicilio legal constituido en Moreno 2584 de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 27 de diciembre de 2012. Síndico: Cr. Manuel Omar Mansanta, con domicilio en calle Alte. Brown 2532 de Olavarría. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 20 de febrero de 2013, a las 12 Hs., el informe individual del Art. 35 de la Ley 24.522 el día 18 de marzo de 2013, a las 12 Hs., venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 7 de mayo de 2013 a las 12 Hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 5 días del mes de noviembre de 2012. Jorge M. Ferrari, Abogado.

C.C. 11.873 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GENTA, JAVIER, en la causa N° 2100-C (N° interno 2100-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 inciso "a" de la Ley N° 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución que a continuación se transcribe: "... Avellaneda, 19 de marzo de 2001... Resuelvo: 1) Declarar la Nulidad Insanable de la Declaración Indagatoria y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3° del C.F. y 89 del CPP. 2) Remitir la presente a la Comisaría de Avellaneda 4ta, a fin que notifique al causante la resolución recaída y previo agregar las actuaciones correspondientes notifique al Sr. Defensor Oficial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con vista de causa. Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Julio Battafarano, Juez". Secretaría, 19 de noviembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.031 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ÁLVAREZ, HORACIO GUSTAVO, en la causa N° 2085-C (N° interno 2085-C) seguida al nombrado en orden a la infracción Arts. 67 inc. b y 72 de la Ley N° 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "Banfield, 19 de noviembre de 2012.... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Álvarez, Horacio Gustavo, en orden a la infracción Arts. 67 inc. b y 72 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley.(Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Horacio Gustavo Álvarez Acuña, titular de DNI N° 21.626.403, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 15 de agosto de 1970, en Resistencia, Prov. de Chaco, desocupado, hijo de Clive Omar Álvarez y de María Ofelia Acuña, domiciliado en calle Alberdi N° 47, 1° piso, Dpto. 5, Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 690.959, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al imputado mediante edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado". Secretaría, 19 de noviembre de 2012.

C.C. 12.029 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a VÁZQUEZ DURÁN, MANUEL, en la causa N° 2091-C (N° interno 2091-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento

Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución se transcribe: "Banfield, 19 de noviembre de 2012.... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Vázquez Durán, Manuel, en orden a la Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley.(Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Manuel Vázquez Durán, indocumentado, de nacionalidad peruana, soltero, nacido el día 11 de enero de 1979, en Lima, desocupado, domiciliado en calle Alem 1522, Dock Sud, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al imputado mediante edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado". Secretaría, 19 de noviembre de 2012.

C.C. 12.028 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Ana María Tenuta. Notifica a RAMÍREZ, DIEGO ALBERTO, en la causa N°2034-C (N° interno 2034-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 35 y 37 de la Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 22 de octubre de 2012. Autos y Vistos: ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Ramírez, Diego Alberto, en orden a la infracción artículos 35 y 37 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Diego Alberto Ramírez, de nacionalidad argentina, soltero, domiciliado en calle Santiago del Estero y Garay Hotel Santa Cruz, Capital Federal, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Secretaría, 14 de noviembre de 2012. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.027 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MONZÓN, NICOLÁS FLORENCIO, en la causa N° 07-2056-C (N° interno 2056-C) en trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, Secretaría Única, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 inciso f de la Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 10 de mayo de 2006... Resuelvo: 1ro) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 del Código de Faltas y 201 y 203 del C.P.P... Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello. Juez de Paz Letrado de Avellaneda". Secretaría, 13 de noviembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.026 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a CASTAÑEDA, JORGE LUIS, en la causa N° 07-2098-C (N° interno 2098-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 inciso f de la Ley N° 8.031, que tramitan por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 11 de julio de 2001. Autos y Vistos: ...Resuelvo 1) Absolver libremente a Jorge Luis Castañeda, por infracción al artículo 96 F de la Ley N° 8.031 por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada... Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Julio Battafarano, Juez." Secretaría, 15 de noviembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.025 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GARCÍA, BLANCA GRACIELA, en la causa N° 07-2088-C (N° interno 2088-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 68 de la Ley N° 8.031, que tramita por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 20 de marzo de 2001. Autos y Vistos:....Resuelvo: 1) I Absolver libremente a Blanca Graciela García, por infracción al artículo 68 del decto. Ley N° 8.031 por no surgir en el acta de constatación elementos suficientes que acrediten el escándalo en la vía pública, requisito este que tipifica el art 68 del decto. Ley N° 8.031. ... Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Julio Battafarano, Juez." Secretaria, 15 de noviembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.024 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a SILVA, MARCELO ÁNGEL, en la causa N° 07-1943-C (N° interno 1943-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Art. 67 y 72 de la Ley N° 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que se transcribe: "Banfield, 12 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1943-C (N° interno 1943-C) del registro de este Juzgado caratulada "SILVA, Marcelo Ángel s/ Infracción Art. 67 inciso "A" y 72 de la Ley N° 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 8 de diciembre de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inciso "A" y 72 de la Ley N° 8.031. Que a foja 21 y con fecha 8 de mayo de 1998 el Dr. Julio Battafarano resolvió condenar a Marcelo Silva a la pena de once días de arresto y noventa pesos de multa, sentencia que a la fecha no adquirió firmeza. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado SILVA, Marcelo Ángel, en orden a la infracción Art. 67 inciso "A" y 72 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Marcelo Ángel Silva, indocumentado, de nacionalidad argentino, soltero, desocupado, domiciliado en calle Vicente López N° 545 Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 821609, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo Secretaria". Secretaria, 14 de noviembre de 2012.

C.C. 12.023 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a BOGADO LESCANO, SECUNDINO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-24256-12 (N° interno 4568) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas en concurso real con lesiones leves calificadas, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 13 de noviembre de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Bogado Lescano, Secundino por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo

presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 13 de noviembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.022 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MARTÍNEZ, CATALINO, en la causa N° 1938-C (N° interno 1938-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 10 de la ley 11.929, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que infra se transcribe: "Banfield, 29 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1938-C (N° interno 1938-C) del registro de este Juzgado caratulada "Martínez, Catalino s/ Infracción artículo 10 de la Ley N° 11.929" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 17 de febrero de 2002 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos Art. 10 de la Ley N° 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Martínez, Catalino, en orden a la infracción artículo 10 de la Ley N° 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Catalino Martínez Cassiano, titular de DNI N° 20.746.421, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 10 de marzo de 1969, desocupado, hijo de Catalino Martínez y de Carmen Cassiano, domiciliado en calle Avda. Ezeiza N° 6965, La Ferrere, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 742977 RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese... Fdo.: Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 13 de noviembre de 2012.

C.C. 12.021 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a MACIEL, ELÍAS EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-8374-10 (N° interno 4437) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 6 de noviembre de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Maciel, Elías Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaria, 6 de noviembre de 2012.

C.C. 12.020 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MONTENEGRO, PEDRO ALBERTO, en la causa N° 07-2026-C (N° interno 2026-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 15 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 2026-C (N° interno 2026-C) del

registro de este Juzgado caratulada "Montenegro, Pedro Alberto s/ Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 2 de septiembre de 2000 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 inc. "A" de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Montenegro, Pedro Alberto, en orden a la Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Montenegro, Pedro Alberto, titular de DNI N° 18.177.496, de nacionalidad argentina, nacido el día 21 de junio de 1967, en Capital Federal, hijo de Ermino y de Elvira Rosa Lemos, domiciliado en calle Grecia N° 1020, barrio Pico de Oro, de la localidad de Florencio Varela, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 762.024AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo, Secretaria. Otro decreto: "Banfield, 5 de noviembre de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Notificar a Montenegro, Pedro Alberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaria, 5 de noviembre de 2012.

C.C. 12.019 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ASTORGA, MERCEDES VIVIANA, en la causa N° 2059-C (N° interno 2059-C) seguida a la nombrada en orden al delito de infracción artículo 67 inc. "A" Ley N° 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 23 de marzo de 1998... Resuelvo: 1ro) Revocar la sentencia dictada por el Sr. Juez de Faltas, declarando al infractor de autos exento de pena (Art. 430 CPP). 2do) Notificar la presente resolución al encartado de autos por intermedio de la Comisaría de Avellaneda 1°. 3ro) Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede Judicial. 4to) Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Julio Battafarano, Juez". Secretaria, 6 de noviembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.018 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ARAUJO HÉCTOR, en la causa N° 2063-C (N° interno 2063-C) seguida a la nombrada en orden al delito de Inf. Arts. 68 y 92 inc. "e" Ley N° 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, de la resolución se transcribe: "Avellaneda 25 de agosto de 2006. Resuelvo: 1) Declarar prescripta la acción que se deriva de la falta que se investiga en la presente causa contravencional (Arts. 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031/73). Fdo.: Rodolfo Alberto Natiello, Juez. Secretaria, 6 de noviembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.017 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a BARRIENTOS,

LAURA, en la causa N° 2062-C (N° interno 2062-C) seguida a la nombrada en orden al delito de Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, de la resolución se transcribe: "Avellaneda 25 de agosto de 2006. Autos y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar prescripta la acción que se deriva de la falta investigada en este proceso. (Arts. 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031. Notifíquese y Archívese. Fdo.: Rodolfo Alberto Natiello, Juez. Secretaría, 30 de octubre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.016 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ALMADA, DIEGO CRISTIAN, en la causa N° 2049-C (N° interno 2049-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que infra se transcribe: "Banfield, 5 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 2049-C (N° interno 2049-C) del registro de este Juzgado caratula da "Almada, Diego Cristian s/ Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 21 de mayo de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 "A" de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Almada, Diego Cristian, en orden a la Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Diego Cristian Almada Ledesma, titular de DNI N° 26.227.162, de nacionalidad argentina, spltero, nacido el día 19 de septiembre de 1977, en Avellaneda, desocupado, hijo de Miguel Gaspar Almada y de Mirta Ledesma, domiciliado en calle Víctor Hugo N° 550, Lanús, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 871519 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor en su público despacho y al encartado mediante edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, 5 de noviembre de 2012.

C.C. 12.015 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MIRANDA, JOSÉ ALBERTO, en la causa N° 2069-C (N° interno 2069-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 90 "B" de la Ley N° 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 31 de marzo de 1998. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1° Revocar la sentencia dictada por el Juez de Faltas, declarándolo al infractor exento de pena (Art. 430 C.P.P). 2°... 3°... 4°. Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Julio Battafarano, Juez. Secretaría, 31 de octubre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.014 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Darío Bellucci notifica a CRISTIAN LEONARDO MINGHETTI, en la causa N° 445.552 (nro. 486/9 de orden interno) que se le sigue por el delito de encubrimiento agravado, mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial la resolución que seguidamente se transcribe: "Lomas de Zamora, 1 de noviembre de 2012... En base a los fundamentos expues-

tos, este Tribunal en lo Criminal N° 9 departamental, Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa registrada bajo el N° 445.552 (nro. 486/9 de orden interno) seguida a Cristian Leonardo Minghetti en orden al hecho que se calificara "prima facie" como constitutivo del delito de encubrimiento agravado. Artículos 59 inc. 3ro., 62 inc. 2do., 67 del Código Penal y 277, inc. 2°, apartado a) del Código Penal (texto según Ley N° 25.246). II. Dictar el sobreseimiento de Cristian Leonardo Minghetti, de nacionalidad argentina, nacido el día 28 de mayo de 1974 en la ciudad de Pila, titular del DNI 23.915.558, de estado civil casado, de ocupación verdulero, con último domicilio en la calle Casalins N° 26 de la localidad y partido de Chascomús, hijo de Orlando y de Alicia Noemí Villamoente, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia nro. U414584 (Uer: 29510 - Reg: 64) y en el Ministerio de Seguridad Bonaerense nro. 852.126 de la sección AP., en orden al delito por el que fuera citado a juicio y se calificara "prima facie" como constitutivo del delito de encubrimiento agravado. Artículos 321 "in fine" en función del Art. 323 inc. 1ro. y 341 del Código Procesal Penal.III. Revocar la declaración de rebeldía de Cristian Leonardo Minghetti dictada a fs. 78/vta. y dejar sin efecto la orden de comparendo compulsivo dispuesta, comunicando ello al organismo correspondiente... Fdo. Darío Bellucci, Juez - Victoria Ballvé, Juez - Juan Manuel Rial, Juez; Ante mí: Leonardo E. Kaszewski, Secretario".

C.C. 12.013 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MARTÍN FERNANDO RIUS, en causa N° 07-00-062744-09 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 11 de octubre de 2012... Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Martín Fernando Rius cuyas demás condiciones personales son de figuración en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento en orden a lo normado por los artículos 45, y 277 inc. 1°, Acápite "C" del Código Penal y 323 inc. 2° y 6° del Código de Procedimiento Penal).- Regístrese y notifíquese." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 13 de noviembre del 2012 Atento la averiguación de paradero dispuesta en autos y la declaración a tenor del Art. 308 del CPP de fojas 79 en la que Martín Fernando Rius manifiesta no recordar su domicilio actual, notifíquese al nombrado de la resolución de fojas 115/116, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 12.032 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GUTIÉRREZ, JUAN BAUTISTA, en la causa N° 1997-C (N° interno 1997-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Art. 67 y 72 de la Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 10 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1997-C (N° interno 1997-C) del registro de este Juzgado caratulada "Gutiérrez, Juan Bautista s/ Infracción Art. 67 inciso B y 72 de la Ley N° 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 10 de octubre de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inc. "b" y 72 de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por último respecto la captura dispuesta en autos la misma deberá dejarse sin efecto, ello sin perjuicio de lo ordenado a foja 30. Por todo lo expuesto, es que resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del infractor Gutiérrez, Juan Bautista, en orden a la infracción Art. 67 inciso B y 72 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley.(Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Déjese sin efecto la captura dispuesta a fs. 30. III) Sobreseer al infractor Juan Bautista Gutiérrez, titular de DNI N° indocumentado, de nacionalidad argentino, solte-

ro, desocupado, domiciliado en calle Chaco N° 445, Bernal, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 415457, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al infractor. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pamba. Secretaria. Otro decreto: "Banfield, 15 de noviembre de 2012. Atento lo informado a foja 43 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Juan Bautista Gutiérrez por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 39 vta., los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio... Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Secretaria, 15 de noviembre de 2012.

C.C. 12.030 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Darío Bellucci. Notifica a UBALDO LUIS BOIN de la resolución dictada en el marco de la causa N° 329/9 seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento y uso de documento falso: "Lomas de Zamora, 9 de noviembre de 2012... Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en orden al delito de encubrimiento y uso de documento falso. II. Disponer el sobreseimiento, sin costas, de Ubaldo Luis Boin, argentino, nacido el 11 de febrero de 1960 en Capital Federal, documento nacional de identidad 14.080.071, hijo de Luis y de Magdalena Sinopoli, de estado civil soltero, con último domicilio en calle Warnes N° 3640 de Villa Diamante, partido de Lanús, con prontuario en la Dirección de Antecedentes personales del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires nro. 1.078.300 de la sección AP y nro. U374688 (Uer 26879 reg. 64) del Registro Nacional de Reincidencia, por el delito que fuera acusado.III. Revocar la declaración de rebeldía de Ubaldo Luis Boin,cuyas circunstancias personales ya fueron enunciadas. IV. Dejar sin efecto la orden de detención dictada contra el nombrado. Artículos 305, 307, 321 "in fine.", 323 inc. 1ro. y 324 del Código de Procedimiento Penal y 277 y 296 del Código Penal. Regístrese por secretaria. Notifíquese la señora fiscal, al señor defensor y al acusado por edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Cumplido, comuníquese al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, al Registro Nacional de Reincidencia, cúmplase con lo dispuesto por el Art. 22 de la Acordada 2.840 de la S.C.J.B.A. y archívese. Fdo. Darío Bellucci, Juez. Juan Manuel Rial, Juez. Victoria Ballvé, Juez. Ante mí: Leonardo Kaszewski, Secretario." Secretaría, 9 de noviembre de 2012.

C.C. 12.012 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1347/09-3458, caratulada: "Godoy, Miguel Ángel s/ Robo simple, hurto simple y encubrimiento y Dorado, Andrés Mauricio s/ Robo simple en Suipacha (B), (IPP N° 09-00-003228-09 y 09-00-003230-09, UFI N° 3 Departamental)", notifica al nombrado ANDRÉS MAURICIO DORADO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de noviembre de 2012. Por recibido el Incidente de Ejecución N° 01654/09, agréguese por cuerda a la presente, dejándose debida constancia de ello en el Libro de trámite pertinente y atento a lo que surge de fs. 8 vta., del referido incidente, cítese al imputado Dorado a primera audiencia notificándosele por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 13 de noviembre de 2012.

C.C. 12.011 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MATÍAS SAÚL AYALA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1072/12-4185 seguida al nombrado por el delito de tenencia de arma de fuego de uso civil condicional sin la debida autorización legal, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 15 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedente-

mente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Matías Saúl Ayala bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.” Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 15 de noviembre de 2012. Hernán Martín Cardoso, Secretario.

C.C. 12.010 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JULIÁN ALBERTO MEYER para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa 694/12-4130 seguida al nombrado por lesiones leves, y se notifique de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 15 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial precedentemente y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Julián Alberto Meyer, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. “Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Mercedes (B), 15 de noviembre de 2012. Hernán Martín Cardoso, Secretario.

C.C. 12.001 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Doctor Fernando Jorge Mateos en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-022904-09 caratulada: “Peroni Magalí s/ Hurto en grado de tentativa” (correspondiente con el incidente de ejecución N° 1430), a efectos de solicitarle publique durante cinco días en el Boletín a su cargo que en el día de la fecha esta Judicatura ha dispuesto que MAGALÍ PERONI deberá presentarse dentro de los cinco días de notificada en la sede de este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo (cf. Arts. 129 y 303 del CPP), Fdo. Fernando Mateos, Juez. La Plata, 20 de noviembre de 2012. Mariana I. Poch, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.997 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en I.P.P. N° 06-00-028482-10, caratulada: “Castaño, Carlos Oscar s/ Abuso sexual agravado” (Inc. de Eximición de Prisión), a fin de solicitar la publicación de edictos, con el objeto de notificar al Sr. CARLOS OSCAR CASTAÑO - DNI 26.148.444, la resolución recaída en el presente con fecha 14 de junio de 2012. La resolución que así lo dispone dice: “La Plata, 20 de noviembre de 2012... Atento el estado de autos, líbrense oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar al Sr. Carlos Oscar Castaño del resolutorio de fecha 14 de junio de 2012. Fdo. Juan Pablo Masi, Juez” A tal fin, se transcribe el resolutorio a notificar: “La Plata, 14 de junio de 2012... Autos y Vistos: A fin de resolver el pedido de eximición de prisión solicitado en favor de Carlos Oscar Castaño; y Considerando: I. Que a fs. 1 del presente incidente, el Dr. Ricardo José Nazer, Auxiliar Letrado de la Unidad Funcional de Defensa N° 8 Departamental, solicita se conceda el beneficio de la eximición de prisión en favor de Carlos Oscar Castaño, de conformidad con lo previsto por el Art. 185 del C.P.P. II. Ahora bien, a fin de evaluar la procedencia del beneficio en tratamiento y en virtud de lo previsto por el Art. 186 del ritual, es que a la luz de las precarias probanzas incorporadas en la Investigación Penal Preparatoria, estimo adecuado en esta incipiente etapa procesal, calificar provisoriamente la conducta endiligada a Castaño, como constitutiva del delito de abuso sexual simple agravado por la situación de convivencia simple previsto en el Art. 119 último párrafo en relación al inc. f, con una pena prevista de tres a diez años de reclusión o prisión. En este entendimiento luego de examinar los autos principales que he tenido ante mi vista, y manteniendo un criterio uniforme en cuanto a las resoluciones que redundan en el instituto que examino, y tal como lo he manifestado oportunamente en situaciones similares (carpeta N° 5124 Juan Pablo Medina S/Inc. de eximición de prisión), estimo que la eximición incoada no ha de ser viable. II.- Que conforme lo preceptuado por el Art. 185 del C.P.P., la procedencia de la eximición de prisión se supe-dita a la suerte de la excarcelación, de manera que la presunta inviabilidad de esta última echa por tierra la primera (Art. 186 del C.P.P.) De este modo tengo en cuenta en primer lugar que el monto máximo de pena que registra el

tipo penal citado supera el quantum previsto por el Art. 169 inc. 1 ero del ritual para que el beneficio excarcelatorio proceda en esta situación. Por otra parte, considero que -por el momento- la situación procesal del encartado no encuadra en ninguna de las demás causales previstas por la norma procesal citada ya que interpreto que resulta prematuro merituar en esta incipiente y -como antes citara- precaria etapa, la probabilidad de aplicación de una condena de ejecución condicional, desde que aún no cuento con los elementos necesarios que me permitan formar el criterio en cuanto a la personalidad del inculcado y sus condiciones sociales (Art. 26 primer párrafo, última parte del Código Penal y Art. 169 inc. 3ero. del Código Procesal Penal). - Tal apreciación lógicamente con la provisoriedad de esta etapa, y sin perjuicio de que nuevas probanzas modifiquen la situación actualmente contemplada. III. Colofón de los argumentos expresados, y de conformidad con lo previsto por los Arts. 23 inc. 9no., 148, 171, 185, 186-a contrario- , sgts. y ccts. del C.P.P.; Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Castaño Carlos Oscar (arts. 23 inc. 9no., 148, 171, 185, 186 -a contrario- , sgts. y ccts. del C.P.P.). Notifíquese. II. Firme que se encuentre lo resuelto en el punto 1, vuelva el presente incidente a la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 a fin de que el mismo sea agregado a los autos principales. - Sirva el presente de atenta de envío. Fdo. Juan Pablo Masi, Juez”. Sírvese remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, sito en calle 8 entre 56 y 57, 2° Piso de la ciudad-de La Plata, con telefax 410-2444. La Plata, 20 de noviembre de 2012. José Marcos Gómez, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.996 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Doctor Fernando Jorge Mateos en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-031346-10 caratulada: “Añasco Ramón y Valdez Florentín Hugo s/ Robo en grado de tentativa” (correspondiente con el incidente de ejecución N° 3767), a efectos de solicitarle publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, lo que a continuación se transcribe: “La Plata, 03 de septiembre de 2012. Resuelvo: I. Revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada a RAMÓN AÑASCO PRIETO a fs. 73/74 por no haber cumplimentado con las condiciones compromisorias referidas en los considerandos e impuestas en el marco del beneficio mencionado (Art. 76 ter del CP). Regístrese y notifíquese. Firme, comuníquese al Patronato de Liberados, al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia (Art. 202 Ley N° 12.256, Art. 2 Ley N° 22.117 y Ley N° 4.474). II. Fecho, remítase la presente causa a la Unidad Funcional de Defensa N° 1 Departamental, a los fines de su prosecución de acuerdo con las normas del proceso ordinario (Art. 336 del C.P.P y cctes.), sirviendo la presente de atenta nota de envío. Fdo. Fernando Mateos, Juez.” Asimismo, publíquese en los mismos términos que el nombrado deberá presentarse dentro de los cinco días de notificado en la sede de este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerla (cf. Art. 303 del CPP). Por último, solicito la posterior remisión a este Juzgado de las constancias de la publicación. La Plata, 20 de noviembre de 2012. Mariana I. Poch, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.995 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - En Causa N° 12.988 I.P.P. N° 5115-11, seguida contra RAMOS SEBASTIÁN HÉCTOR; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 25 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: ... Por ello: argumentos expuestos y disposiciones legales citadas Resuelvo: I. No hacer lugar al cambio de calificación legal solicitado por la defensa, por improcedente. II. No hacer lugar al sobreseimiento solicitado por la defensa interviniente, por improcedente (Art. 323 a contrario y ccs. del CPP). III. Elevar a juicio los presentes actuados, Causa N° 12.988 IPP N°5115-11 que se le sigue a Ramos Sebastián Héctor Lucas, por suponerse autor penalmente responsables del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto y sancionado por el Art. 14 primer párrafo Ley N°

23.737. Tener presente el ofrecimiento de Suspensión de Juicio a Prueba y la solicitud de audiencia por parte de la defensa. Regístrese. Notifíquese, firme y consentido que sea el presente elévense las presentes actuaciones, con los formularios de ley, a la SGA Departamental sirviendo la presente de atenta nota supletoria de estilo. Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal.” Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 19 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 29 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Sebastián Ramos y lo resuelto por el Suscripto a fs. 15/17 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3.” Dolores, 19 de noviembre de 2012.

C.C. 11.994 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 9744 (I.P.P. N° 03-00-074540-04) seguida a MARTÍN CIOFFI por el delito de Cioffi Martín s/ Hurto/Usurpación, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 54 N° 782 e/ 7 y Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de junio de 2.003, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Martín Cioffi y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en-relación al delito de Usurpación y Hurto (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 181 inc. 1° y 162 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, de noviembre de 2012. Atento lo que surge de la notificación de CIOFFI MARTÍN en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobresimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.” Dolores, 15 de noviembre de 2012. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 11.993 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.198/10 (Sorteo N° 755/2010 e I.P.P. N° VL02/1052), caratulada “Mezón Néstor Fabián Gabriel s/ Robo”, instruida por el delito de robo, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a NÉSTOR FABIÁN GABRIEL MEZÓN, de estado civil soltero, de ocupación ayudante de albañil, nacido el 19 de julio de 1989, en la localidad de San Miguel, Bs. As., de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Belgrano 7525 del Barrio Marilo, cruce Castelar, entre Roca y Parodi, de la localidad de Moreno II, hijo de José Gabriel y de Mirta Espínola, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: “San Isidro, 15 de noviembre de 2012. Por recibido, agréguese y en atención a lo informado a fs. 189 y 192, en cuanto a que personal policial se constituyó en el domicilio aportado por el imputado en distintos días y horarios sin hallar morador alguno y lo informado por la actuario a fs. 193 en cuanto se intentó entablar comunicación con los abonados telefónicos aportados en autos, activándose directamente el contestador; como así también que se puso en conocimiento de madre del imputado, quien refirió que no pudo comunicarse con su hijo; y lo solicitado por el Sr. Fiscal a fs. 194/vta; íntimese a Néstor Fabián Gabriel Mezón a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo. Notifíquese a la Defensa y líbrense oficio al domicilio y publíquese edictos. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez”. Secretaria, 19 de noviembre de 2012. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.958 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-01-009099-09 caratulada: "Sergio Víctor Alegre s/ Estafa", que tramita ante la Unidad Funcional N° 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Mónica M. Rodríguez, sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Nicolás Schiavo, se cita y emplaza a SERGIO GUALDI, de nacionalidad argentino, titular del DNI N° 25.376.281, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al delito de Estafa (Art. 172 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y solicitarse su comparendo compulsivo. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 15 días del mes de noviembre del año 2012. Javier Esteban Contenti, Instructor Judicial.

C.C. 11.957 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Alfredo Alejandro Andrade, causa original N° 324/09 (Orden interno 2226), con fecha 16 de marzo de 2010 se condenó a ALFREDO ALEJANDRO ANDRADE (fs. 237/241) a la pena de 5 (cinco) años de prisión con más las accesorias legales y costas en orden al delito de homicidio (Art. 79 C.P.). No se declaró reincidencia. La resolución fue recurrida. Con fecha 5 de septiembre de 2012 la Sala I del Tribunal de Casación Penal provincial resolvió rechazar el recurso de casación interpuesto con costas (causa 43682 fs. 93/98). La resolución ha restado firme conforme las notificaciones de fs. 99 y 105 de la causa 43682 del registro del Tribunal de Casación Pcial. Con fecha 4 de noviembre de 2008 se procedió a la aprehensión del causante (fs. 25/26); la misma, con fecha 5 de noviembre de igual año se convirtió en detención (fs. 44); finalmente, el 21 de noviembre de 2008 se convirtió la detención de mentas en prisión preventiva (fs. 70/73). Con fecha 7 de marzo de 2012 se concedió al causante la excarcelación en los términos de la libertad condicional (vide fs. 5 del incidente de excarcelación que corre por cuerda). Se deja finalmente constancia que, en atención a los Informes de la delegación local del Patronato de Liberados agregados en autos, el causante ha venido cumpliendo con la regla de contralor impuesta al conceder el beneficio excarcelatorio (fs. 271/273,305). Los datos personales del causante Alfredo Alejandro Andrade son: DNI 33.113.495, nacido el 6 de enero de 1988, hijo de Alfredo Ubaldino Andrade y de Elba Sánchez, con domicilio en calle Costa s/n entre 20 y 22 de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires. Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2012. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 11.955 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a AQUILINO PARE, DNI 17.139.345, argentino, nacido en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, el día 30 de diciembre de 1964, hijo de Simón Escobar y de Paula Natividad Pare, último domicilio conocido en calle Las Palmas N° 1135 B° Suizo de San Nicolás; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de septiembre de 2012. Autos: y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente I.P.P. N° 16-00-108.146-06 y Sobreseer a Aquilino Pare, de las demás circunstancias personales obrantes en autos por el delito de Amenazas, en los términos del Art. 149 bis del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese, notifíquese, oficiése. Fdo. María Laura Vázquez, Juez". Marcos A. Sabbarini, Secretario.

C.C. 11.950 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 Departamental, Dra. Graciela Buscarini, Secretaría Única, en causa N° 3703-3 caratulada "Araya Del Canto Nicolás s/ Hurto en grado de tva." a fin de solicitarle se sirva la publicación del edicto oportunamente ordenado en autos. A mayor abundamiento se transcribe el texto del edicto de mención: "La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a NICOLÁS ARAYA DEL CANTO,

CI 17027396-6, nacido el 30/12/1988 en Santiago de Chile, hijo de José Araya Muñoz y de Claudia del Canto Chávez, con último domicilio en calle 122 N° 1429 de La Plata, en causa N° 973-3 seguida a la nombrada por el delito de Tentativa de Hurto, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por antes el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 31 de agosto de 2012. Atento los informes policiales de fs. 117/19, que dan cuenta que el imputado Araya del Canto, Nicolás se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiése al Boletín Oficial a fin de que publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP)". Fdo. Graciela M. Buscarini, Jueza. La Plata, 9 de noviembre de 2012. Juan M. Fernández Argento, Secretario Adscripto.

C.C. 11.934 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1.295 seguida a Ramón Miguel Ángel Barraza por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto Notifíquese MIGUEL ÁNGEL BARRAZA, DNI N° 35.224.030, argentino, soltero, instruido, de 21 años de edad, nacido el día 14 de mayo de 1990, en Villa Ángel Pcia. de Chaco, hijo de Miguel Ángel Barraza y de Alicia Tolosa, con último domicilio en la calle La Doma N° 2893, de Rafael Castillo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin de anoticiarlo de lo que a continuación se transcribe: Morón, 10 de mayo de 2012. Autos y Vistos... Y Resultando... Y considerando... Resuelvo: I. Hacer lugar al planteo de la defensa oficial y declarar la nulidad de la sentencia obrante a fs. 143/150, y de todo lo actuado en su consecuencia, esto es del cómputo de pena practicado y aprobado a fs. 164/165 y de las notificaciones de ambas resoluciones documentadas a fs. 150/vta., 153 y vta., 165 y 168, en la presente causa N° 1.295 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en virtud de haberse comprado violación a las garantías constitucionales del debido proceso legal y del Juez natural..." Fdo. Daniel A. Leppén. Juez. (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación de auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 12 de noviembre de 2012. I. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y atento a lo informado en ellas, notifíquese mediante edictos a Ramón Miguel Ángel Barraza de lo dispuesto en la resolución obrantes a fs. 5/8. Secretaria, 12 de noviembre de 2012. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 11.961 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1.339 seguida a Ariel Victorio Sauter por los delitos de amenazas simples, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto notifíquese a ARIEL VICTORIO SAUTER, DNI N° 23.802.990, argentino, casado, instruido, de 37 años de edad, nacido el día 27/02/74, en la ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Victorio y de María Haydee Galván, con último domicilio en la calle Manuel Pedraza N° 19 de la localidad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días a fin de anoticiarlo de lo que a continuación se transcribe: Morón, 24 de febrero de 2012. Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 1.339 en orden al delito de amenazas simples del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Ariel Victorio Sauter, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.P.B.A.. Fdo. Daniel A. Lepén. Juez. (art. 129 del C.P.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 13 de noviembre de 2012. I. Atento el estado de

autos y ante la imposibilidad de notificar en forma personal al causante, ello en virtud de las numerosas notificaciones infructuosas libradas en autos a esos fines, notifíquese mediante edictos a publicar a Ariel Victorio Sauter de lo dispuesto en la resolución obrante a fs. 278/279, ello con el objeto de no dilatar aún más el curso del presente proceso. Fdo. Daniel A. Leppén. Juez". Secretaria, 13 de noviembre de 2012.

C.C. 11.962 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Grandi, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 - P.B., de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados "Tenso S.R.L. s/ Quiebra s/ Incidente de subasta de bienes Inmuebles" (Expte. 089879), llama a mejoramiento de oferta de compra del inmueble propiedad de TENSO SRL, sito en lote dos de la manzana veintiocho en Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. La propuesta a mejorar consiste en: a) Precio de compra: \$ 40.000. A tal fin los interesados podrán efectuar oferta bajo sobre cerrado en las condiciones establecidas por el tribunal en la resolución del 2 de noviembre de 2012. b) Los oferentes por el solo hecho de participar en el proceso de mejora de oferta, aceptan el estado en que se encuentra el inmueble en sus condiciones de venta. En consecuencia, ningún planteo dará lugar a la postergación en el pago del precio. c) El inmueble podrá visitarse con asistencia del síndico o la persona que éste indique el día jueves 6 de diciembre de 2012 en el horario de 11 a 13. El síndico de la quiebra es la Dra. Liliana Edit Cichero (Tel.: 4812-6144). d) Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado en la sede del Tribunal hasta el día 11 de diciembre de 2012, a las 10.30 hs. e) El sobre contendrá la oferta en escrito con dos copias, con los datos del oferente, persona física, nombre y apellido, DNI, domicilio real, edad, ocupación. Si el oferente es una persona de existencia ideal, su razón y domicilio social, copia certificada del contrato constitutivo y sus modificaciones, debidamente registradas en la IGJ, y documentación certificada que acredite la personería del firmante. El oferente deberá constituir domicilio especial en la Ciudad de Buenos Aires. f) Las ofertas deberán ser acompañadas con el depósito en garantía, equivalente al 10% de la oferta el cual deberá ser depositado en la cuenta de autos, el precio ofrecido deberá superar como mínimo el 3% de la oferta llamada a mejorar. Esta garantía se perderá en el caso de desistir el ofrecimiento, se declare postor remiso o cualquier otra circunstancia ajena a la quiebra. g) La oferta debe ser suscripta por el oferente, o en su caso, por su representante. h) Fijase audiencia para la apertura de sobres para el día 12 de diciembre de 2012 a las 10:30 hs. En tal reunión, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del tribunal, una vez abiertas las propuestas presentadas en debida forma. i) Los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en la audiencia de apertura de sobres que se fija, inclusive el oferente, con la condición de que cada mejora represente un mínimo de \$ 1.000 con relación a la oferta mayor. j) La adjudicación recaerá en quien realice la oferta mayor luego de la puja antes referida, y las ofertas se mantendrán vigentes hasta que quede firme el auto que apruebe la mejor oferta, no pudiendo ser retiradas con anterioridad. k) Dentro de los cinco días de concluida la audiencia, el Juzgado se pronunciará sobre la aprobación del acto, fijando en tal resolución el orden de prelación que corresponda a los oferentes. l) Asimismo dentro de los cinco días de notificado el auto que apruebe la mejor oferta, el oferente ganador deberá depositar el saldo de precio hasta integrar el 100 % del precio total. Si no lo hiciera en tiempo y forma perderá el depósito en garantía que quedará a favor de la quiebra y los bienes se adjudicarán a la siguiente mejor oferta. m) El pago será al contado dentro del quinto día de la notificación que apruebe la venta, en caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso y la adjudicación a éste será dejada sin efecto para asignarse a aquél de los oferentes que le sucede en tal orden. n) Dispónese también que no se acepta la compra "en comisión", la cesión del boleto, la compra por poder o mandato, ni la inscripción dominial por tracto abreviado, debiendo suscribirse el instrumento correspondiente con quien realmente formule la oferta como comprador. ñ) Las resoluciones que dicte el Juzgado en relación al llamado de mejora de oferta serán inapelables y se notificará ministerio legis. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Razón. Ciudad de Buenos Aires, 2 de noviembre de 2012. Fdo. Sebastián I. Sánchez Cannavó. Juez. 15 de

noviembre de 2012. Fdo. Sebastián I. Sánchez Cannavó. Juez. Buenos Aires, 20 de noviembre de 2012. Mariana Grandi, Secretaria.

C.C. 12.083 / dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Omar Velásquez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que en los autos caratulados "Laprida 100 S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña), Expte. 66.124, con fecha 29 de marzo de 2012 se ha decretado la quiebra de "LAPRIDA 100 SRL", CUIT: 30-70707989-0, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula N° 54.772 y legajo N° 98.018, con domicilio social en calle Laprida N° 100 de la ciudad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Se ordena la entrega al Síndico actuante de todos los bienes y demás documentación de la fallida que se hallen en poder de ésta y de terceros con la consecuente incautación, conservación y administración de dicho funcionario. La prohibición a terceros de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de reputarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5° ley cit.). Se fija como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las verificaciones el día 14 de diciembre de 2012, ante el Síndico designado Cr. Gustavo Luis Pagola, con domicilio legal en calle General Alvear N° 1037 de Banfield, Lomas de Zamora, (0221) 4224980, de lunes a jueves de 15:00 a 18:00 horas. Se presentarán los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 04 de marzo de 2013 y 16 de abril de 2013 respectivamente. Lomas de Zamora, 23 de noviembre de 2012. Daniel Azcurra, Abogado Secretario.

C.C. 12.079 / dic. 4 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los causahabientes del señor ROBERTO MANRIQUE SAAVEDRA, para que tomen intervención en autos a estar a derecho (Art. 4 bis Ley N° 24.411). La Plata, 17 de octubre de 2012. Valeria Martina Cortes, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.154 / dic. 5 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ANTONIO BALBUENA, con último domicilio en Fragata Trinidad 1856 de la localidad de Villa Verde, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2414, que se le sigue por Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de noviembre de 2012. San Isidro, 21 de noviembre de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 119 y 126, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, Luis Antonio Balbuena, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario".

C.C. 12.150 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NELSON ALFREDO GALBÁN, DNI N° 23.705.151, con último domicilio en la calle Yerbal N° 470, dúplex 178 de la localidad Boulogne, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin ponerse a derecho en la presente causa N° 2342 que se le sigue por el delito de Violación de domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de noviembre de 2012. Por recibido, agréguese. En atención a lo informado por la Comisaría interviniente, remítase la presente causa a Defensoría a fin de lograr la comparecencia del encausado en el término de siete días bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. A fin de darle celeri-

dad al trámite de la presente, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria." Secretaría, 13 de noviembre de 2012.

C.C. 12.147 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO DANIEL COMESAÑA, DNI N° 12.949.204, con último domicilio en la calle Nogoyá 612, piso 1° de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa N° 3362 que se le sigue por el delito de Hurto simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 14 de noviembre de 2012. No habiendo comparecido el encausado, suspéndase la audiencia dispuesta para el día de la fecha. En atención a lo informado por la Comisaría interviniente, remítase la presente causa a Defensoría a fin que en el término de siete días logre la comparecencia del encausado. A efectos de darle celeridad a la presente, intímese al nombrado por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)" Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria." Secretaría, 14 de noviembre de 2012.

C.C. 12.146 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 969/08-3066 caratulada: "Yango, Esteban s/ Encubrimiento en Moreno", (IPP N° 226.981, UFI N° 9 Departamental), notifica al nombrado MATÍAS ESTEBAN YANGO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 22 de noviembre de 2012. Por recibido el Incidente de Ejecución N° 00556/09, agréguese por cuerda a la presente, dejándose debida constancia de ello en el Libro de trámite pertinente y atento a lo que surge de fs. 10, del referido Incidente, cítese al imputado Yango a primera audiencia notificándosele por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art.129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 22 de noviembre de 2012.

C.C. 12.145 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a AXEL WILBER RAMOS AYRA, con último domicilio en Av. Constituyentes 2338 Fondo de la localidad de San Martín, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2433, que se le sigue por Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 13 de noviembre de 2012... En atención al informe policial obrante a fs. 86, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Axel Wilber Ramos Ayra, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo. (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) Ante mí: ..." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario". Secretaría, 13 de noviembre de 2012.

C.C. 12.143 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra.

María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.120/09(Sorteo N° 2498/09 e I.P.P. N° 2VL 16556), caratulada "Catanzaro Éliida Beatriz s/ Estafa", en los términos del Art. 129 del C.P.P., se notifica a ÉLIDA BEATRIZ CATANZARO, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de mayo de 1949 en Capital Federal, hija de Juan Carlos y de Catanzaro, con DNI N° 5.945.261, domiciliada en Valenzuela 3155, 10 "D" de la localidad de Florida, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 6 de agosto de 2012. Previo a resolver lo manifestado por las partes a fojas 188/189 y fs. 191, intímese a Éliida Beatriz Catanzaro a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo o detención, según corresponda (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Librese edictos y notifíquese a la Defensa Oficial. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez. Secretaria, 14 de noviembre de 2012. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 12.142 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 3.511/11(Sorteo N° 2434/2011 e I.P.P. N° PI/8883), caratulada "Moreyra Martín Juan Robo", instruida por el delito de Robo, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a MARTÍN JUAN MOREYRA, de estado civil soltero, quien refiere poseer DNI 36.776.980, de ocupación changarín, nacido el 26 de enero de 1992, en la localidad de Pilar, de nacionalidad argentina, con último domicilio en Chaco 1860 del Barrio Vicente López de la localidad de Pilar, hijo de Oscar Moreyra y de Teresa Aredondo, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 18 de septiembre de 2012. Teniendo en cuenta que el Sr. Martín Juan Moreyra, no reside más, en el domicilio oportunamente denunciado -ver fs. 155- y ante la imposibilidad de dar con el paradero del nombrado -ver fs. 209 y 211-, intímesele estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendar su comparendo o detención según corresponda (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). A tal fin librese edicto, y notifíquese a la Defensa. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 14 de noviembre de 2012. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.141 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO ALFONSO COCA, con último domicilio en Alfredo Palacios 2244 -Grand Bourg- de la localidad de Malvinas Argentinas, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2485, que se le sigue por Uso de Documento o Certificado Falso o Adulterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de noviembre de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 72, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Sergio Alfonso Coca, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del CPP)" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio Kattan, Auxiliar Letrado". Secretaría, 19 de noviembre de 2012.

C.C. 12.140 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LEONARDO RODOLFO LIMA, con último domicilio en San José 1482 de la localidad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publi-

cación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2504, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 14 de noviembre de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 70, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Leonardo Rodolfo Lima, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario". Secretaría, 14 de noviembre de 2012.
C.C. 12.139 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a MATÍAS SEBASTIÁN ROSSI, causa original N° 702/12 (Orden interno 2598), con fecha 30 de octubre de 2012, se condenó a Matías Sebastián Rossi (fs. 206/210) a la pena de 4 (cuatro) años de prisión y multa de \$ 225 con más las accesorias legales y costas en orden al delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización -en dosis fraccionadas directamente para el consumo- (art. 5 inc. c y 34.1° de la Ley N° 23.737, modificado por Ley N° 26.052 y Art. 1 Ley Provincial N° 13.392). No se declaró reincidencia. La resolución no fue recurrida. La resolución ha restado firme conforme las notificaciones de fs. 211. Con fecha 24 de diciembre de 2011 se procedió a la aprehensión del causante (fs. 1/2); la misma, con fecha 26 de diciembre de igual año se convirtió en detención (fs. 32/33); finalmente, el 11 de enero de 2012 se convirtió la detención de mentas en prisión preventiva (fs. 62/66). El causante no recuperó la libertad hasta el momento. Consecuentemente la pena vencerá el día 23 de diciembre de 2015. Los datos personales del causante Matías Sebastián Rossi, son DNI 35.868.123, nacido el 22 de febrero de 1991, hijo de Fabio Rossi y de Fabiana López, con domicilio en calle Belgrano N° 356 de Pigüé, Provincia de Buenos Aires. Bahía Blanca, 22 de noviembre de 2012. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.
C.C. 12.130 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Ernesto M. Bouilly, comunica que en el marco de los autos "Mainetti Graciela Mary y ot. c/ Mesa Juan Carlos s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 61728) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "1°) Proceso "Mainetti Graciela Mary y Ot. c/ MESA JUAN CARLOS s/ Daños y Perjuicios" Expte. N° 61728: Rechazar la demanda interpuesta por Ezequiel Carrizo y Ramón Alfredo Carrizo contra Juan Carlos Mesa y la aseguradora Boston Compañía Argentina de Seguros S.A. a quienes absuelvo de la misma. Las costas se imponen a los actores que resultaron vencidos (Art. 68 del C.P.C.). La regulación de honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad en que la presente se encuentre firme (Arts. 21 y 22 del Dec. Ley N° 8.904). 2°) Proceso "Moreira Germán Pascual y Ot. c/ Meza Juan Carlos s/ Daños y Perjuicios" Expte. N° 62276 rechazar la demanda interpuesta por Germán Pascual Moreira y Alejandro René Loyola contra Juan Carlos Meza y la aseguradora Boston Compañía Argentina de Seguros S.A. a quienes absuelvo de la misma. Las costas se imponen a los actores que resultaron vencidos (Art. 68 del C.P.C.). La regulación de honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad en que la presente se encuentre firme (Arts. 21 y 22 del Dec. Ley N° 8.904). Regístrese y notifíquese por cédula a librarse por Secretaría (Art. 483 del C.P.C.). Fdo. Dra. Estela Robles, Juez". Se deja constancia que los datos de los demandados resultan: Juan Carlos Mesa, con último domicilio conocido en Fragata Heroína N° 2019, Barrio Villa Verde de Pilar. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el diario Resumen de Pilar, sin cargo y sin perjuicio del reintegro del importe correspondiente en su oportunidad. Hágese saber que, a título de colaboración, los diarios deberán arbitrar los medios necesarios a fin de acreditar en autos la efectiva publicación de los edictos ordenados, en el término de cinco días. San Isidro, 23 de octubre de 2012. Ernesto Marcelo Bouilly, Secretario.
C.C. 12.129 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, notificar a través del Boletín Oficial y por el término de cinco días, a JUAN EVANGELISTA SALAS JAIMEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1239/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Uso de Arma Tentado y otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 22 de agosto de 2012. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPrP). Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez. Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Juan Evangelista Salas Jaimez mediante el veredicto y sentencia dictado en fecha 16 de junio de 2004 y su posterior pronunciamiento de fecha 10 de julio de 2012; cuando se lo condenó a la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión, accesorias legales y costas en orden a los delitos de Robo agravado por el empleo de arma en grado de tentativa, en concurso real con privación ilegítima de la libertad agravada; en concurso real con tenencia de arma de guerra sin la debida autorización legal y a la pena única de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión, accesorias legales y costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de robo agravado por el empleo de arma en grado de tentativa en concurso real con privación ilegítima de la libertad agravada, en concurso real con tenencia de arma de guerra sin la debida autorización legal, omnicompreensiva de la presente y de la impuesta en la causa N° 225/U; del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de sentencia letra "V" de Capital Federal (cfr. fs. 769/777) en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1239/1. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Juan Evangelista Salas Jaimez en el marco de la causa N° 1239/1 fue aprehendido el día 8 de octubre de 1999 (fs. 1/2) permaneciendo en igual situación hasta el día 14 de enero de 2002 (fs. 5/7 y 13 del incidente excarcelación). Que el día 7 de octubre de 2001 cumplió dos años en detención, mientras que desde el 8 de octubre de 2001 hasta el día 14 de enero de 2002 cumplió tres (3) meses y siete (7) días, tiempo que por aplicación del Art. 7° de la Ley N° 24.390 deberá computarse como de seis (6) meses y catorce (14) días. Asimismo, en fecha 7 de diciembre de 2005 (fs. 794/795) el justiciable fue nuevamente detenido, permaneciendo en igual situación hasta el día 22 de junio de 2007 (fs. 74 del incidente de excarcelación) por lo que cumplió un (1) año, seis (6) meses y dieciséis (16) días, tiempo que por aplicación del Art. 7° de la Ley N° 24.390 deberá computarse como de tres (3) años, un (1) mes y dos (2) días. Por otra parte, conforme surge de fs. 761/762 el justiciable permaneció detenido en la causa N° 225/U/V por el término de dos (2) meses y doce (12) días. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Juan Evangelista Salas Jaimez venció el día 23 de abril de 2007. Secretaría, 22 de agosto de 2012. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$ 95,00) noventa y cinco. Secretaría, 22 de agosto de 2012. Banfield, 22 de agosto de 2012. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del CPrP). Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez. Secretaría, 17 de octubre de 2012. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.
C.C. 12.122 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora, 21 de noviembre de 2012. Atento el estado de las presentes actuaciones, dispóngase la citación por edictos de la encausada Sosa, María Elena, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a SOSA MARÍA ELENA, a fin de ser notificada del auto dictado a fs. 482/483, a cuyo fin se transcribirá la parte dispositiva; librándose el oficio de estilo: "Lomas de Zamora, 16 de octubre de 2012. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa y sobreseer a Sosa María Elena, por los motivos supra expuestos. Rigen los Arts. 162 en función del Art. 42, 62 inc. 2° y 67 del C.P. y Art. 341 del C.P.P. II. Regístrese, notifíquese y Comuníquese. III. Archívese". Lomas de Zamora, 21 de noviembre de 2012. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria".
C.C. 12.121 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JOSÉ DE LOS SANTOS INSAURRALDE RAMÍREZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: apodo No posee, de 43 años de edad, de estado civil Soltero, de nacionalidad Paraguayo, hijo de Hermenegildo (F) y de Claudia Ramona Ramírez (F), nacido el 04 de abril de 1969, en San Ignacio, Misiones (Paraguay), de profesión Albañil, y con último domicilio conocido en Pampa N° 634 Quilmes, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3788, caratulada Insaurrealde Ramírez José de los Santos s/ Infracción al Art. 72 de la Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de noviembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 56/57, y lo manifestado por la defensa técnica del mismo a fs. 59, cítese por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante Secretaría Actuante". Secretaría, 13 de noviembre de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.
C.C. 12.120 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 1845 (I.P.P. N° 753.225), caratulada Ríos, José Luis s/ Lesiones Leves en Concurso Real con Amenazas (J. Gtías. N° 5 - UFI N° 18 753.225), notifica a JOSÉ LUIS RÍOS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Adolfo Luis y de Corbalán, María Mercedes, nacido en Adrogué con fecha 25 de agosto de 1976, DNI N° 25.347.874 y con último domicilio conocido en Calle Uruguay e/ Trípodi y French de la Localidad de Claypole Partido de Almirante Brown de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de noviembre de 2012. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 1845 (I.P.P. N° 753.225) seguida a Ríos, José Luis..., en orden al delito de Lesiones Leves y Amenazas todo ello en concurso ideal, hecho supuestamente ocurrido el día 10 de marzo del año 2007, en perjuicio de Patricia Noemí Valenzuela. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Ríos, José Luis, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. III)... IV)... Regístrese..." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaría, 7 de noviembre de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.
C.C. 12.119 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MIGUEL ÁNGEL ARENAS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 613/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Agravado por el vínculo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 9 de noviembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 242 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Miguel Ángel Arenas, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Romina Cece". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 9 de noviembre de 2012. Romina Cece, Secretaria.
C.C. 12.118 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MARCELO OSVALDO SALERNO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, nacido con

fecha 13 de diciembre de 1972, DNI N° 22.983.152 y con último domicilio conocido en Calle Larrazabal N° 990 de Capital Federal, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 4107, caratulada Salerno, Marcelo Osvaldo s/ Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en C/R con el D (Gestión N° 3247/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de noviembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 288, cítese a Salerno, Marcelo Osvaldo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrase oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaría, 14 de noviembre de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.117 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, sito en la Av. Callao 635 5° Piso de Capital Federal, en los autos caratulados "Instalaciones y Servicios Integrales Amer S.A. s/ quiebra" Expte. N° 103.170, hace saber que con fecha 1° de noviembre de 2012 se decretó la quiebra de INSTALACIONES Y SERVICIOS INTEGRALES AMER S.A., CUIT N° 30-70857873-4, con domicilio en la calle Aranguren 443 1° Piso Of. 7 de Capital Federal. Los acreedores de la fallida deberán formular sus pedidos de verificación por ante la Síndico Contadora Marta Cristina Lucena, domiciliada en Lavalle 1718, piso 7° of. "A" de Capital Federal, hasta el día 8 de febrero de 2013. Se hace saber que se han fijado los días 26 de marzo de 2013 y 14 de mayo de 2013 respectivamente, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se prohíbe a la fallida hacer pagos o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces y se hace saber a los terceros tal prohibición y que quienes tengan bienes del fallido deberán ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Se intima a la fallida para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevara. Se la intima asimismo para que en el plazo de cinco días presente una nómina de los procesos en los cuales interviniera y proporcione cualquier dato del cual tome conocimiento y que contribuya a esclarecer la composición del patrimonio desapoderado y su ubicación. Buenos Aires, 14 de noviembre de 2012. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.

C.C. 12.116 / dic. 5 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Juan Domingo Perón de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, comunica por dos días la presentación del informe final, proyecto de distribución y regulación de honorarios en los autos caratulados "CRICKET S.R.L s/Quiebra" Expte. N° 46.672, a fin que el fallido y los acreedores formulen las observaciones pertinentes dentro de los diez días siguientes al de su publicación. Lomas de Zamora, 22 de noviembre de 2012. Pablo Javier Calandroni, Secretario.

C.C. 12.124 / dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - Juzgado Civ. y Com. N° 2, Sec. Única de Lomas de Zamora; hace saber por dos días que se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios al Síndico en la suma de \$ 33.000 con más el 10 % de ley; a fin de que el fallido y/o acreedores formulen las observaciones que se creyeren con derecho dentro de diez días contados a partir de la última publicación. (Art. 218 L.C.Q.) en los autos "CLÍNICA PRIVADA 25 DE MAYO S.A. s/Quiebra". Lomas de Zamora, noviembre 22 de 2012. Javier Pablo Sotelo, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.125 / dic. 5 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo

Miks, del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 28 de mayo de 2012 se ha decretado la quiebra de MAXIMILIANO OSVALDO ANDRÉS RAMOS DI PAOLO, D.N.I. 29.504.195 con domicilio en calle 106 N° 3557 de Necochea, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos al fallido (Art. 88 inc. 3 y 5 L.C.Q.). Se intima a todos aquellos que posean bienes y documentos del fallido, para que en el término de cinco días los pongan a disposición de la sindicatura. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico hasta el día 4 de diciembre de 2012 (Arts. 200, 201 y 202 L.C.Q.). La sindicatura deberá presentar el informe individual Art. 35 Ley 24.522 el día 19 de febrero de 2013, venciendo el plazo para la presentación del informe general Art. 39 Ley 24.522 el día 27 de marzo de 2013. Síndico designado: Cr. Mauro Javier Gandoy, con domicilio legal en Avda. 58 N° 2583 de Necochea. Horario de atención los días martes y jueves de 09:00 a 12:00 horas. El presente se libra en autos "Ramos Di Paolo Maximiliano Osvaldo Andrés s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. 39:973. Necochea, 14 de noviembre de 2012. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 12.128 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 13 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 3° piso, San Isidro, de Bs. As., a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secretaría Única, desempeñada por el Dr. Patricio Chevallier Boutell, hace saber que con fecha 10 de octubre de 2012, se ha decretado la quiebra de ARTURO CANTON, D.N.I. N° 8.319.655, con domicilio en la calle Vicente López 599 de Olivos, partido de Vicente López. Se ha designado síndico al Contador Federico Guillermo Reindl, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó 370, PB E, casillero 471 de San Isidro, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle Tres Sargentos 929 Acassuso, de lunes a viernes de 14:00 a 18:30 hs. hasta el día 17 de diciembre de 2012. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Fijar los días 5 de marzo de 2013 y 19 de abril de 2013 para la presentación, por parte del síndico, de los informes individual y general. San Isidro, 5 de noviembre de 2012. Verónica N. Iannizzotto, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.148 / dic. 5 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 10 días a DES S.A. para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento en su caso, de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 341 y cctes. del CPCC, Art. 63 de la Ley N° 11.653). Mercedes (B), 28 de septiembre de 2012. Daniel Eduardo Fernández, Abogado Secretario.

C.C. 12.149 / dic. 5 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Virdis Ignacio s/Quiebra (pequeña) Expediente N° 106730", se ha decretado la quiebra de VIRDIS IGNACIO, con domicilio en calle Rivadavia 2019 de esta ciudad, intimándose al mencionado deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen a la Síndico designado Cra. Romina Paz González Di Rocco, con domicilio constituido en calle Cerrito N° 2331 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 8 de febrero de 2013 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 8 de noviembre de 2012. María Damiana Frías, Secretaria.

C.C. 12.195 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 28 de septiembre de 2012, se ha declarado la quiebra de PULVERMACHER ALBERTO JOSÉ ESTEBAN DNI 4.637.449, habiendo sido designado síndico el Cr. Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en calle 18 N° 425 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 7 de febrero de 2013. Observaciones de

pedidos verifcatorios hasta el día 26 de febrero de 2013. Se deja constancia que el 27 de marzo de 2013 y 15 de mayo de 2013 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La Plata, 28 de noviembre de 2012. Mariana Burgos, Secretaria.

C.C. 12.193 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54, en autos "Stang Omar Marcelo s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. 198.151, hace saber que el 22/11/2012 se ha decretado la quiebra de OMAR MARCELO STANG (DNI 17.360.645), con domicilio real en Santa Fe 463 de Rivera (Pdo. de Adolfo Alsina). Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en Concurso Preventivo (15/8/2011) pero anteriores al día de declaración de quiebra podrán requerir verificación de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522. La persona fallida y los terceros deberán entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la persona fallida. Síndico: Abel Arnaldo Vila, con domicilio constituido en Uruguay 188. Trenque Lauquen, 22 de noviembre de 2012. María Leticia Di Bin, Secretaria.

C.C. 12.185 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081, C.P. 7630, comunica en autos: "Tristán Ferre, Nora Esther s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 36.081, que con fecha 15 de octubre de 2010, se ha decretado la Quiebra de NORA ESTHER TRISTÁN FERRÉ, argentina, D.N.I. 13.207.174 domicilio real en calle 84 N° 2024 de la ciudad de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 17 de diciembre de 2012, ante el Síndico C.P.N. Antonio Francisco Civalé, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta ciudad, los días martes y jueves de 09:00 a 11:00 Hs., Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estudio@estudio-mariucci.com.ar, quien deberá presentar los informes individuales hasta la fecha 4 de marzo de 2013 y el informe general hasta la fecha 29 de abril de 2013. Necochea, 15 de noviembre de 2012. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 12.186 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Depto. Jud. La Plata, Dra. Graciela M. Buscarini, cita y emplaza a SALINAS JOSÉ RAÚL, argentino, DNI N° 24.136.987, hijo de Raúl Salinas y de Leiva Transito, con último domicilio en calle 414 bis el 150 y 151 de Arturo Seguí, en causa N° 2558-3 seguida al nombrado por el delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 3 de septiembre de 2012. Atento el informe policial de fs. 210, que da cuenta que el imputado Salinas José Raúl se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual de la misma, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítesela por edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo. Graciela María Buscarini. Juez. María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 12.184 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MIGUEL ÁNGEL LUNA, argentino, soltero, con instrucción, changarín, hijo de Pedro Damián y de Cristina Romani - D.N.I. N° 16.443.812, nacido el día 8/9/62 en San Nicolás - último domicilio: Barrio Prado Español y/o Ascasubi y Don Bosco del Barrio Astul

Urquiaga de San Nicolás prov. Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de noviembre de 2012. Atento al informe policial de fs. 108, y no habiendo aportado el Defensor Oficial nuevo domicilio, ignorándose el paradero actual del encartado Miguel Ángel Luna y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes.- Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas agravadas en San Nicolás, en la causa N° 3141 de este registro I.P.P. N° 931/2012, caratulada: "Luna, Miguel Ángel - Amenazas agravadas en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 6 de noviembre de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 12.233 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a YOLANDA GISELA ARREDONDO, argentina, soltera, ama de casa, hija de Oscar Omar y de Silvia Haydée Voltattorni - DNI. N° 37.399.365, nacida en San Nicolás el día 21 de julio de 1992; último domicilio conocido: Lavalle N° 1546 de San Nicolás - Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de noviembre de 2012. Atento al resultado de las diligencias policiales de fs. 77 y 82 y no habiendo aportado otro domicilio el Defensor Oficial, ignorándose el paradero actual de la coencartada Yolanda Gisela Arredondo y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." La nombrada, quien se encuentra imputada del delito hurto en grado de tentativa en San Nicolás, en la causa N° 3095 de este registro -I.P.P. N° 16-00-004024-12, caratulada: "Amarilla, Amalia Gisell - Arredondo, Yolanda Gisela - Hurto en grado de tentativa en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 6 de noviembre de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 12.232 / dic. 6 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los herederos del ejecutado LUIS GERVASIO DIGNANI, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 30.235/08, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Espinosa Viale Abel y otro s/ Apremio", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián Uranga Morán. Secretario. Punta Alta, 9 de octubre de 2012.

C.C. 12.227 / dic. 6 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Guillermo Gastón Mercuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 9476-11 caratulada: "Zapata Jonathan Claudio s/Violación de Domicilio"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15 a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Claudia Inés Lorenzo; cita y emplaza a JONATHAN CLAUDIO ZAPATA, DNI N° 35.416.126, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 2 Deptal. munido de documento que acrediten su identidad,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.Penal). Bahía Blanca, 20 de noviembre de 2012. María del Rosario Serodino, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.225 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez subrogante Dr. Hugo A. De Rosa, en la causa N° 576/08 (Orden interno N° 2261) caratulada "García, Raúl Daniel - Baltazar, Zulema Angélica s/ Extorsión en Grado de Tentativa en Coronel Pringles", a fin de citar y emplazar a ZULEMA ANGÉLICA BALTAZAR, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso CP. 8000 Bahía Blanca). Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 8 de noviembre de 2012. Teniendo en cuenta que del informe policial de fs. 536 vta. resulta que Zulema Angélica Baltazar se ha ausentado del domicilio fijado en autos de 25 de Alayo N° 265 de Indio Rico, ignorándose el lugar de residencia actual de la misma, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal - Ley 11.922 cítesela por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal. (fdo) Dr. Hugo A. de Rosa Juez". Inés Tramontana, Secretaria.

C.C. 12.197 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a RODOLFO ARIEL GINESTET, DNI 20.989.317, en la causa N° 2713, que por el delito de Lesiones Leves -2 hechos- y Lesiones Leves Agravadas -un hecho- en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 31 de octubre de 2012. María Laura Hohl, Secretaria.

C.C. 12.196 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Vicepresidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dr. Alejandro Salvador Cantara, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 02914563600 interno 32326, en la causa N° 576/08 (Orden interno N° 2261) caratulada "Colippi Guillermo Adrián s/ Tentativa de Hurto con Escalamiento en Bahía Blanca", a fin de citar y emplazar a GUILLERMO ADRIÁN COLIPPI, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso CP. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 26 de octubre de 2012... II) Y atento lo que surge del informe policial en la diligencia que antecede, e ignorándose el lugar de residencia actual del imputado Colippi, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal Ley 11.922 cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por medio del Boletín Oficial y prensa local. Notifíquese a las partes. (No suscribe la Dra. Errea por encontrarse en uso de licencia). Fdo. Dres. Cantara y Fortunatti. Jueces. Ante mí, Inés Tramontana, Secretaria. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2012.

C.C. 12.194 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - En Inc. N° 10.931 (Recurso de Queja N° 44.348) Causa N° 10.943 / I.P.P. N° 03-00-3876-10, seguida a Cámara Carlos Alberto por el delito de Robo Calificado, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido CÁMARA CARLOS ALBERTO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido Dolores, la resolución dictada por el Excmo. Tribunal de Casación Penal Pcial. en el Expte. N° 44.348, que a continuación se transcribe: "En la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, a los 13

días del mes de septiembre de dos mil once,.. Antecedentes... Votación... Resolución I. Declarar admisible la queja y procedente el recurso interpuesto, sin costas. II. Casar la resolución que deniega la eximición de prisión a Carlos Alberto Cámara, con envío para el dictado de un nuevo pronunciamiento conforme a derecho. Rigen los artículos 7.3, 7.5, y 8.2, de la C.A.D.R.; 9.3 del P.I.D.C.Y.P.; 18 de la Constitución Nacional, 171 de la Constitución de la Provincia, 144, 148, 171, 448, 450, 451, 461, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese y remítase a origen para su archivo. Fdo. Ricardo Borinsky, Juez; Víctor Horacio Violini, Juez. Ante mí Carlos Javier Durán. Auxiliar Letrado". Gastón Eduardo Giles, Juez en lo Criminal y Correccional. Dolores, 21 de noviembre de 2012.

C.C. 12.192 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10.685 I.P.P. N° 4968-08, seguida contra GINEPRO JOSÉ ALBERTO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de abril de 2012. Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se acoge favorablemente el recurso traído por la defensa, se revoca el auto atacado y en consecuencia se dispone el sobreseimiento de José Alberto Ginepro, en orden al delito por el que se le recibiera declaración a fs. 77/78 de la IPP y que fuera calificado como Hurto Agravado por Escalamiento por el Ministerio Público Fiscal y recalificado como Encubrimiento por el Sr. Juez de Garantías Dr. Gastón Eduardo Giles a fs.15/17 de la carpeta de causa. (art. 323 inc. 2 y 324 del C.P.P.). Notifíquese y oportunamente devuélvase. Firmado Fernando Sotelo. Eduardo Adrián Campos Campos. Jueces. Andrea Rodríguez Abogada Secretaria". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 31 de julio de 2012. Autos y Vistos... Atento lo que surge de lo informado a fs. 53 y vta., 57 y vta. de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en por el imputado José Alberto Ginepro, y lo resuelto por la Cámara Penal Dptal a fs. 44/48 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 4 noviembre de 2012. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido, líbrese nuevo Oficio al Boletín Oficial a fin de notificar por edicto al imputado Ginepro José. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3. Dolores, 4 de noviembre de 2012.

C.C. 12.191 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Marisa G. Prome, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Human, cita y emplaza a FRANCISCO BERGER, DNI 33.668.041, nacido en Darregueira el 30 de noviembre de 1989 y Nazareno Medina, DNI: 35.600.917, nacido el 2 de julio de 1990 en Lamarque, Pcia. de Río Negro, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de la U.F.I.J. N° 4 a primera audiencia a los fines de ser notificado de lo dispuesto por el art. 60 del C.P.P. (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal Pcial.). Bahía Blanca, 8 noviembre de 2012. Anabel Martínez Gabella, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.190 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. Stella Maris Aracil, Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Azul -con asiento en Tandil, en 1. P. P. N° 939/11 caratulada "Oroz, Juan Cruz s/ Denuncia" (C.J.G. N° 4299/12), a efectos de solicitarle que en carácter de colaboración, quiera tener a bien publicar como edicto en forma gratuita en ese periódico por el término de cinco (5) días, la siguiente citación: "El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Azul -con asiento en Tandil- cita a JUAN CRUZ OROZ para que comparezca a este Juzgado, ubicado en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, en el plazo de cinco (5) días, a los fines de fijar nuevo domicilio en I.P.P. N° 939/11, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. (Art. 303 y ss. del C.P.P.)". Luciano Devoto, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.187 / dic. 6 v. dic. 12

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a CARLOS GRADIN, AGUSTINA GRADIN, TERESA REPETTO DE GAVIÑA NAON, ROQUE ROBERTO REPETTO, JUAN SMART (JACK), ANA SMART, ISABEL SMART, LUCAS SMART, ANA MARÍA URDAPILLETA, TERESA URDAPILLETA, DIEGO VICENTE URDAPILLETA, MARÍA URDAPILLETA DE MOYANO, PABLO VICENTE URDAPILLETA, INÉS URDAPILLETA DE URREA, JUAN VICENTE URDAPILLETA, PEDRO URDAPILLET A, CATALINA URDAPILLETA, MERCEDES URDAPILLETA, SOFÍA URDAPILLETA, CARLOS JOAQUÍN GRADIN herederos de César Castedo en autos "Castedo Mary Amella s/ Sucesión". La Plata, 2 de octubre de 2012. Sandra Raquel Artazcoz, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.631 / dic. 4 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Provincial en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juez Dr. Iber María José Piovani, Secretaria Dra. Mariana Claudia Druetta, sito en Brandsen N° 562, Tres Arroyos, comunica por cinco días la apertura decretada el 11/10/2012 del concurso preventivo de LAN-CER S.R.L. (CUIT 30-70832945-9), con domicilio en San Lorenzo 702, Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Señálase hasta el día 26/11/2012 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico: Cdor. Luis Alberto Cousseau, con domicilio en calle Colón N° 535 piso 2 oficina 5/6 de Tres Arroyos. Fíjase plazo hasta el día 15 del mes de febrero de 2013 para la presentación de informe individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 4 del mes de abril de 2013 para la presentación de informe general (Art. 39 de la ley L.C.Q.). El período de exclusividad vence el día 4 del mes de octubre de 2013 y la audiencia informativa se designa para el día 26 del mes de septiembre de 2013 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Tres Arroyos, 13 de noviembre de 2012. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

L.P. 115.376 / dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, Secretaria Única a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán, en autos caratulados "Asociación Civil de Usuarios Bancarios Argentinos (A.C.U.B.A.) c/ Bazar Avenida S.A. (Red Megatone) s/ Materia a Categorizar" Expte: 115591, comunica por cinco días que de acuerdo a lo ordenado en la sentencia dictada en fecha 07.03.2012, BAZAR AVENIDA S.A. deberá restituir a los consumidores que hubieran contratado con la misma en las sucursales de Red Megatone radicadas en la Provincia de Buenos Aires, los importes indebidamente percibidos en concepto de financiación e impuesto de sellos.- De este modo, todos los consumidores que hubieran contratado con Bazar Avenida S.A. con posterioridad al 29.12.2009 -fecha de presentación del proceso concursal preventivo de la demandada- deberán solicitar ante las respectivas sucursales el reintegro del monto percibido por la entidad en exceso, al que se sumarán intereses liquidados desde que fueron cobrados al consumidor y hasta el momento de hacerse efectiva su devolución, calculados a la tasa pasiva que fija el Banco de la Provincia de Buenos Aires. En caso de mediar incumplimiento por parte de la obligada al pago, podrán los beneficiarios recurrir ante los Tribunales del lugar donde debe cumplirse la obligación o del lugar de su domicilio, a su elección, a los fines de obtener compulsivamente el cumplimiento de la presente sentencia, siendo suficiente constancia a tales fines la actuarial que el respectivo tribunal efectúe a la vista de las constancias de la M.E.V. en la página web oficial del Poder Judicial de la Provincia y el ejemplar edictal que por esta sentencia se manda publicar. En relación a los consumidores que hubieran concertado operaciones antes de la fecha indicada anteriormente esto es 29.12.2009, deberán hacerlo con sujeción al trámite de insinuación y en las condiciones de cancelación que determine el tribunal concursal. Félix Adrián, Ferrán, Secretario.

L.P. 115.413 / dic. 4 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza en los autos

"Luciague, Juan Miguel c/ Rosa, Luis Aquiles s/ Posesión Veinteañal", al Sr. LUIS AQUILES ROSA y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble denominado catastralmente como: Circ. II, Secc. D, Qta. 44, Mza. 44b, Parc. 22, Matrícula 2708 del Partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder, bajo apercibimiento de designarles al Sr. Defensor Oficial. Lobos, 3 de octubre de 2012. Silvia Susana Paoletti, Auxiliar Letrada.

L.P. 115.577 / dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Falvella, Carmen Beatriz y otros c/ Falvella, Miguel Nicolás s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", a los sucesores de MIGUEL NICOLÁS FALVELLA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble denominado catastralmente como: Circ. II, Secc. H, Qta. 48, Parc. I-a, Folio 58/1921 del Partido de Lobos; para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 3 de agosto de 2012. María Laura Gilardi, Secretaria.

L.P. 115.578 / dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita a los demandados PEDRO ROLAND y SANTINA IRENE BLANCO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble Matrícula 853 (32) de Florencio Varela, Nomenclatura Catastral: II-A-4-4, Partida 8093, designado según título: Lote 19 Manzana B; para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en autos: "Pribil, Rodolfo Omar c/ Roland, Pedro y Otra s/ Usucapión", Expte. 9504. Quilmes, 19 de octubre de 2012. Dr. Federico A. Wilczek, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.681 / dic. 6 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, sito en calle Alvear 465/69, Quilmes, Buenos Aires cita por el término de 10 días a IGNACIO DÍAZ BOBILLO y/o quien se considere con derecho al inmueble situado en Avenida Guillermo Hudson esquina calle sin nombre, hoy calle 722, Río Atuel. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección R; Manzana 6; parcela 1 a; partida inmobiliaria 032-069.936-3, localidad de Estanislao Zeballos, Partido de Florencio Varela, para que conteste la demanda entablada por María Di Constanzo, caratulada "Di Constanzo María c/ Hucal Sociedad en Comandita por Acciones y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapión", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Quilmes, 19 de octubre de 2012. Karina Ponziani, Auxiliar Letrada.

L.P. 115.661 / dic. 6 v. dic. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Secretaria Única Judicial Azul, en autos caratulados "Banco Credicoop Cooperativo Ltda. c/ Pose, Olga Beatriz y otra s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 40.386, cita y emplaza a MIRANDA, MARISA ADRIANA, DNI 21.574.415, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de cinco días en autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Tandil, 19 de noviembre de 2012. Sandra G. Pérez Rolíe, Secretaria Subrogante.

L.P. 115.663

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ELENA BENEDETTI PIZORNO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-05K-01, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Benedetti, Rosa y otra s/Apremio" Exp. 18876/2003, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 5 de noviembre de 2012. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.110 / dic. 6 v. dic. 10

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 4, Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, en autos caratulados: (Expte. 432055- Cuerpo 1) "Ries Centeno, Facundo y otro - Usucapión- medidas preparatorias para usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 10 de agosto de 2012... En su mérito: Cítese y emplácese a los sucesores de MARÍA ARMELINDA PAGLIANO por medio de edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el de Córdoba para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía." Ariel A. G. Macagno, Juez. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria. Luciana Ponzio, Auxiliar Letrada.

C.F. 32.070 / nov. 30 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A Oyhanart, Secretaria a cargo del Dr. Marcelo A Natiello, Dpto. Judicial Lomas de Zamora, sito en 29 de Septiembre 1890, Lanús, Pcia. de Bs. As., en autos "Rosí, Emilio Alejandro c/Branduardi, Carlos s/Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión", expte. N° 14199; cita al Sr. CARLOS BRANDUARDI y/o herederos y/o quien se considere con derecho sobre el vehículo marca IKA, tipo Jeep, Modelo JA-2PB, dominio B0526321, año 1964 motor marca IKA 644062661, carrocería y/o bastidor marca IKA n° 00417, motivo de autos, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús, 15 de noviembre de 2012. Marcelo A. Natiello, Secretario.

C.F. 32.126 / dic. 5 v. dic. 6

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 11 del Depto. Judicial Mar del Plata sito en Alnte. Brown 1771, 2° piso, Mar del Plata, en autos "García, Claudia c/Luro y Pradere, María y ot. s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal" (N° 16318/2010), cita y emplaza a LURO y PRADERE, MARÍA, LURO y PRADERE, JOSÉ; LURO y PRADERE, PEDRO D.; LURO y PRADERE, RUFINO; LURO y PRADERE, AGUSTINA; LURO y PRADERE, MATILDE; LURO y PRADERE, AMELIA C.; LURO y PRADERE, CARLOS; GACHE de LURO, MARÍA y LURO, ADOLFO JOSÉ y a sus. Herederos para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente en autos. Mar del Plata, 1 de noviembre de 2012. Silvia Saravia, Secretaria.

M.P. 36.139 / nov. 30 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 20/09/2012 se decretó la apertura del Concurso Preventivo del Sr. JUAN ALBERTO VENUTO (DNI N° 17.017.866), domiciliado en calle Bestoso N° 55 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Ariel Alberto Baliña, con domicilio en calle Rawson N° 2272. Presentación de verificaciones hasta 20/02/2013 en domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 8 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Fijar los días 9/04/2013 y 24/05/2013, para la presentación por el Síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 19 de noviembre 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 36.224 / dic. 5 v. dic. 11

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta Capalbo, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, Piso 3°, comunica por cinco días que con fecha 18 de mayo de 2012 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de RICARDO PEDRO PIACENTINI, DNI 4.357.042, con domicilio real en Perú 1202 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, haciéndolo

sele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 4 de diciembre de 2012 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 26 de diciembre de 2012 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es Eduardo Rubén Bellingieri con domicilio constituido en la calle Martín y Omar 129, Piso 3°, Of. 301/302, San Isidro. Tel. 4747-9555. Domicilio para verificar los créditos en el domicilio del síndico de lunes a viernes de 15 a 19 hs. Hácese saber que el Síndico que deberá presentar los informe individual y general los días 7 de marzo 2013 y 16 de abril de 2013, respectivamente. San Isidro, 12 de noviembre de 2012. Enrique Wilkinson, Secretario.

S.I. 42.879 / dic. 3 v. dic. 7

POR 2 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 de San Isidro, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Bilbao N° 912, piso 1°, de la localidad y partido de San Isidro, Presidencia de la Dra. María Julia Abad, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Speroni, en autos “Baltarce Carla Evelin s/ Adopción” (Expte. N° 62.381/2011) cita y emplaza al Sr. ANDRÉS EDUARDO BALCARCE para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 13 de noviembre de 2012. Federico Basalvibaso, Secretario.

S.I. 42.947 / dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Isidro, a cargo de la Dra. Silvina A. Mauri, cita y emplaza por 10 días a ORLANDO HORACIO ARMAS y a quien se considere con derecho sobre el bien a usucapir: lote de terreno sito en el partido de Pilar, identificado catastralmente como: Circunscripción X, Sección H, Manzana 22, parcela 6°, Matrícula 45894, Pdo. de Pilar, a tomar la intervención que corresponda en los autos: “Matta Sandra c/ Armas Orlando Horacio s/ Usucapición”, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Isidro, 13 de noviembre de 2012. Lilia B. Golik, Secretaria.

S.I. 43.035 / dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Itzaingó 340, 2do. piso de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por diez días a CELESTINO BONACINA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Chacabuco 685, esquina Lorenzo López, Inscripción dominial al Folio 2907. (Tomo 127) año 1891 de La Plata, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección A, Manzana 13, Parcela 2ª, de la ciudad y partido de Pilar (084) a que comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos “Cañete Basilia Noemí c/ Municipalidad del Pilar s/ Usucapición”. San Isidro, 4 de septiembre de 2012. María L. Oneto, Secretaria.

S.I. 42.982 / dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en vinculación a los autos caratulados: “Martínez Carlos Alberto c/ Asselborn Alicia Graciela s/ Divorcio Vincular por presentación conjunta”, expediente número 37842, ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el “Boletín Oficial”, citando a ALICIA GRACIELA ASSELBORN DNI 11.164.391 para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y a oponer excepciones dentro de dicho término bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente, a cuyo efecto en su oportunidad se remitirán los autos a la Receptoría de Expedientes Departamental. San Isidro, 19 de noviembre de 2012. Juan Martín Mendiguren, Auxiliar Letrado.

S.I. 43.004 / dic. 5 v. dic. 6

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 Sec. N° 23 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal, comunica por 5

días CUIT 30-70789267-2 que en autos “LEIRATAX S.R.L. s/Concurso Preventivo” con fecha 31/10/2012 se ha decretado la conversión de la presente quiebra en concurso preventivo estableciéndose hasta el 19/02/2013 para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado Dr. Roberto Leibovicius con domicilio en la calle Tucumán 1585, piso 3° dto. A, de Cap. Fed. Asimismo los días 05/04/2013 y 20/05/2013, para que el Síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la L.C. y la audiencia informativa el 1/11/2013 a las 9 hs. Fin período exclusividad el 8/11/13. Buenos Aires, 9 de noviembre de 2012.

L.Z. 49.825 / nov. 30 v. dic. 6

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de don DE JESÚS DUARTE. Gral. San Martín, 7 de junio de 2012. Dra. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.M. 53.705 / dic. 4 v. dic. 6

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 5 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Pablo Federico Bostal, Secretaría Única a mi cargo, hace saber que el 16 de octubre de 2012 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de LAURA VIVIANA PIPITO, DNI 16.305.780, con domicilio en Fitz Roy 373 depto. 1 de Bahía Blanca. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 14 de diciembre de 2012, al Síndico designado Contadora Lidia Ángela Sosa con domicilio en calle Alsina 184 2° piso oficina 3 de Bahía Blanca. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 1° de marzo de 2013 y 17 de abril del 2013 respectivamente. Bahía Blanca, 8 de noviembre de 2012. Juan C. Tufari, Secretario.

B.B. 58.842 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca hace saber que en autos “Marraffini Construcciones S.A. s/ Quiebra (hoy Concurso preventivo)”, Expte. N° 47124, con fecha 31 de octubre de 2012 se decretó la apertura del concurso preventivo de MARRAFFINI CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA, Mat. 74695, Leg. 135462, CUIT 30-70919083-7, con domicilio en Guillermo Aranda e Hipólito Yrigoyen de Coronel Dorrego, en virtud de presentación en concurso del 10 de octubre de 2012. Se fijó el 17 de marzo de 2013 como fecha hasta la cual se podrán presentar pedidos de verificación ante la síndico Doris Adriana Filipini con domicilio en Alsina 95 piso 8 oficinas 1 a 3 de Bahía Blanca, y el 17 de diciembre de 2013 a las 9.00 horas para la audiencia informativa. Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 59.018 / dic. 6 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 Piso 4° de Bahía Blanca, notifica al ejecutado RAÚL ALBERTO ORTIZ en los autos “Banco de La Pampa c/ Ortiz, Raúl Alberto s/ Cobro ejecutivo” (expediente N° 34.918), las resoluciones obrantes a fs. 66, 115 e íntima al mismo a presentar dentro del tercer día el título de propiedad del inmueble objeto de la subasta decretada en autos, bajo apercibimiento de extraerse segundo testimonio a su costa (Art. 570 del CPC). Fs. 66: “Bahía Blanca, 20 de marzo de 2009. Y vistos: Atento el estado de autos y lo solicitado, decrétase la reinscripción del embargo del inmueble matrícula 36.917/8 del Partido de Necochea (076), del que da cuenta el oficio glosado a fs. 54/56, librándose para su toma de razón oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de La Plata, con las facultades y autorizaciones requeridas en el escrito que se provee (Arg. Art. 207 segundo párrafo y 536 del CPCC). Notifíquese (Art. 135 inc. 7° del CPCC). Fdo: Rubén Edgardo Moiola, Juez” ... y fs. 115: “Bahía Blanca, 1° de diciembre de 2011. Autos y vistos: Agréguese y téngase presente. En atención a lo pedido y con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embarcantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (Art. 569

C.P.C), decrétase la venta en pública subasta del 50 % del bien inmueble a que se refiere el certificado de dominio de fs. 102/105, Matrícula N° 36817/8 del Partido de Necochea (076) al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, por intermedio del martillero que designará el Organismo de Contralor de la Excma. Cámara Primera de Apelaciones Civil y Comercial, Sala 1, el que previa aceptación del cargo ante el Actuario dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de remoción, y publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y diario “La Nueva Provincia” de esta ciudad (Art. 574 C.P.C), en la forma dispuesta por el Art. 575 del código citado, procederá a llenar su cometido exigiendo de quien resulte comprador el 10 % del precio como seña, el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero (Art. 38 inc. b. Ley 7.014), y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C. Comisión del martillero: 3 % a cargo de cada parte, más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (Art. 54 Ley 10.973). El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (Art. 579 CPC). Conforme lo pedido, íntimase al ejecutado Raúl Alberto Ortiz a presentar dentro del tercer día, el título de propiedad del inmueble objeto de la subasta ut supra ordenada, bajo apercibimiento de extraerse segundo testimonio a su costa (Art. 570 del C.P.C.). Atento lo pedido, líbrese el mandamiento de constatación solicitado. Notifíquese personalmente o por cédula (Art. 135 inc. 5° y 7° del C.P.C.). Regístrese copia (Acordada 2.514 de la Excma. S.C.J.B.A.). Fdo: Rubén Edgardo Moiola, Juez. Bahía Blanca, 17 de octubre de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.988

POR 5 DÍAS - Juz. Primera Instancia Civ. y Com. 3 Bahía Blanca a cargo Dr. Néstor Javier Carlos, hace saber por cinco días apertura Concurso Preventivo -pequeño- de “GONZÁLEZ RODOLFO, GONZÁLEZ CARLOS FROILÁN Y GONZÁLEZ JAVIER OMAR S.H.” CUIT 30-6496307-8. Ha sido designado Síndico Cr. Gastón Federico Avaca, domicilio Almafuerde 1353 of. 3 Bahía Blanca. Plazo para que acreedores soliciten verificación créditos hasta el 15/2/13; plazo hasta el 29/3/13 para presentación Informe Individual y hasta el 13/5/13 para presentación Informe General. Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2012. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 58.989 / dic. 6 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca en autos “Belachur Néstor O. c/Leguizamón Noelia María y otro s/cobro ejecutivo” N° 63.838, cita al Sr. JORGE LUIS CURRUHINCA a fin de que oponga excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca. 26 de octubre de 2012. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada Secretaria.

B.B. 59.021 / dic. 6 v. dic. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos “Belachur Néstor Oscar c/ Roassio Aníbal Raúl s/ Cobro Ejecutivo” N° 46.147, íntima a ANÍBAL RAÚL ROASSIO para que dé y pague \$ 2.863 reclamada, más \$ 1.200 presupuestada para intereses, costos y costas, dentro del último día de publicación de edictos, emplazándolo en caso negativo para que oponga excepciones dentro del quinto día desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 31 de octubre de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 59.022

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a HUGO ARIEL BASTIANELLI y SOLANGE TELLO, a fin de que tomen intervención en los autos: “Banco Macro S.A. c/ Bastianelli, Hugo Ariel y otro s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 107.103), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento. Bahía Blanca, 20 de noviembre de 2012. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 59.024

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, Secretaría Única, sito en San Martín N° 268 de la ciudad de Tornquist, Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos: "Llado, Juan Carlos y Otra c/ Pettigrew, Inés s/ Usucapión", (Exp. N° 4.234/12) cita a INÉS PETTIGREW, eventuales herederos y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circ. VII - Parc. 460 w - Pda. 3.562. inscripto al F° 95/1951 y Marginal 113.108/53 del Registro del Partido de Tornquist, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso, si no lo hicieren. Torquinst, 12 de octubre de 2012. Carla L. Bernardini, Abogada Secretaria.

B.B. 59.030 / dic. 6 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría, Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a ESTEBAN FLORENCIO PUJAL/PUJOL en autos: "Pino, Jorge Felipe c/ Pujol y/o Pujal Esteban Florencio s/ Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión para que dentro del plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente al Sr. Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 20 de noviembre de 2012. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

B.B. 59.010 / dic. 6 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cnel. Rosales, Secretaría Única del Dto. Jud. de B. Bca., cita y emplaza por diez días a GERARDO ALBERTO OVIEDO para que dentro de dicho plazo tome intervención en autos: "Garcete, María Gisela c/ Oviedo, Gerardo Alberto s/ Alimentos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Sebastián M. Uranga Moran, Secretario. Punta Alta, 12 noviembre de 2012.

B.B. 59.011 / dic. 6 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Terrón Luis c/ Lozano Elizabeth Nora y otro /a s/ Cobro Ejecutivo de alquileres", Expte. N° 63.430, cita al ejecutado ELIZABETH NORA LOZANO para que comparezca personalmente a manifestar dentro del término de cinco días, si es o ha sido locataria o arrendataria del actor y en caso afirmativo, exhiba el último recibo bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 523, 524 y 525 del C.P.C. Bahía Blanca, 26 de octubre de 2012. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada. Secretaria.

B.B. 58.977 / dic. 6 v. dic. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Díaz Gabriela c/ Ruiz Mónica s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 46858" a cargo del Dr. Rubén Edgardo Moiola, intima a la ejecutada MÓNICA BEATRIZ RUIZ DNI 28.296.691 por medio de edictos a publicarse por un día, para que dé y pague en autos la suma de pesos cuatro mil reclamada con más la suma de pesos un mil seiscientos presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso dentro del último día de Publicación de edictos, y en caso negativo cítaselo y emplázase para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 06 de noviembre de 2012. Firmado: Dra. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.905

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Bahía Blanca, cita y emplaza a la Sra. MARÍA ESTHER MONTECCHIARI para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos "Prosol Vendo S.R.L. c/ La Fico Guzzo Roberto Jesús y otra s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 104.497 bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausente en turno del Departamento. Bahía Blanca, 6 de agosto de 2012. Fdo. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 58.926

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza a SILVIA BEATRIZ SALEMI DE AYALA para que dentro, del plazo de cinco días comparezca en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Salemi de Ayala, Silvia Beatriz s/ Cobro Ejecutivo" a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente al Sr. Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, octubre 18 de 2012. María Florencia Domínguez Guerra, Auxiliar Letrada.

B.B. 58.927

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a MARÍA FERNANDA NORCE en autos: "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/ Norce Maria Fernanda s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 100.677, para que dentro del plazo de seis días, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora-General Adjunta Departamental. Bahía Blanca, 12 de octubre 2012. Fdo.: Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

B.B. 58.928

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Seco Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a PEDRO ANTONIO MARZAN SOTO en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Marzan Soto Pedro Antonio s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 107.073, para que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente ante Vuestra Señoría reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos (art. 524 del C.P.C.), y a hacer valer los derechos que pudieren corresponderle bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que asuma su representación. Bahía Blanca, 02 de octubre de 2012. Fdo.: Dr. Juan Manuel Blanpain. Auxiliar Letrado.

B.B. 58.929

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a R&P LATIN SPORTS por dos días a fin de que tome intervención en los autos caratulado "Club Atlético Nueve de Julio c/ Club Estudiantes s/ Cumplimiento de Contrato, Daños y Perjuicios" Expte. N° 101.480, dentro del plazo de doce días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial Bahía Blanca.- Bahía Blanca, 2 de noviembre de 2012. Fdo: Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 58.917 / dic. 6 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Francés de Cantaro, Alba Mabel c/ Muzi de Cifola, Anita s/ Prescripción Adquisitiva" se cita a los herederos de HAYDÉE ROSA CIFOLA para que dentro del término 'de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 6 de noviembre de 2012. Fdo.: Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.934 / dic. 6 v. dic. 7

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLINKOVSKY BERNARDO y MANESEVICH MATILDE. Morón, 24 de agosto de 2012. Verónica Cecilia Fernández, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.196 / dic. 4 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría a cargo del Dr. Roberto Veiss, cita y emplaza por diez días a ANA ENRIQUETA ILSA GERTRUDIS KUHN, INGARD LUISA CAROLINA KUHN, JUAN ENRIQUE KUHN, LUISA ELISA MAYRHOFFER DE KUHN y presuntos herederos de Ana Enriqueta Ilsa Gertrudis Kuhn y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis a fin de que comparezcan a contestar demanda, en los autos caratulados "Martínez Mariano A.

c/Kuhn Ana Enriqueta Ilsa Gertrudis y otros s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Buenos Aires, 19 de noviembre de 2012. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 65.878 / dic. 5 v. dic. 6

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Victoria Punte, cita y emplaza, hasta el 19/12/2012, a los acreedores del Señor VIVANI JORGE MARIO, con domicilio real en la calle 25 de Mayo 1416 de la ciudad de 9 de Julio (BA.) para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Sergio Marcelino Rodríguez domiciliado en la calle 26 N° 690 Mercedes quien presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11/03/2013 y 22/04/2013 respectivamente. Asimismo se comunica que la audiencia informativa será el 23/08/2013 a las 11 horas en la sala de audiencias del Juzgado. Mercedes, 2 de noviembre del 2012. Roberto Joel Quintana, Auxiliar Letrado.

Mc. 68.333 / dic. 3 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes en los autos "Preaux, Mirta Nilda c/ Rafaelli, Agustín y otros s/Prescripción Adquisitiva" cita a eventuales HEREDEROS DE DAVID RAFAELLI y AGUSTIN RAFAELLI o quienes se consideren con derecho con relación al presente juicio para que comparezcan a tomar intervención en autos, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, 5 de noviembre de 2012. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

Mc. 68.360 / dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 10 días a RODOLFO SEBASTIÁN LEZA, HAYDÉE NOEMÍ LEZA, MARÍA LUISA LEZA, OLINDA EVELIA LEZA y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en el partido de San Antonio de Areco, Designado según Plano 095-16-2005 como Circunscripción I, Sección C, Quinta 45, Parcela 3, Dominio inscripto en el N° 11897 Folio 859 vto./A/908 y D.H. Folio 9637 de 1965; Cuenta Corriente Catastral: Partida N° 415; conformando una superficie de 5.742,31 metros cuadrados; a que comparezcan en autos "Leza Guillermo Felipe c/ Leza Rodolfo Sebastián y otros s/ Usucapión" Expediente N° 7515, haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Sr. De que los represente. Valentín Gabba, Auxiliar Letrado.

Mc. 68.364 / dic. 5 v. dic. 6

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. La Madrid, cita y emplaza por diez días a don MELITÓN ÁLVAREZ, a sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 9 b), Parcela 1 d), Partida 040-1498, ubicado en Av. Uriburu y Alberdi de Gral. La Madrid, para que se presenten para hacerlos valer, en los autos caratulados "Martínez Félix Gustavo y Gerar Fabricio Gastón c/ Melitón Álvarez s/Prescripción Adquisitiva", Exp. 6.271/2012, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que los represente. Fdo.: Víctor Julio Poggioli. Juez de Paz Letrado. El auto que ordena el presente expresa: "General La Madrid, 22 de agosto de 2012. Agréguese la documentación acompañada, atento a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 681 del CPCC, citase por edictos que se publicarán por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Popular de la ciudad de Olavarría, a los herederos de Melitón Álvarez y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que dentro del término de diez días se presenten en los autos para hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente." Fdo.: Dr. Víctor Julio Poggioli, Juez. General La Madrid, 19 de noviembre de 2012. Orlando O. Simón, Abogado-Secretario.

Az. 72.345 / dic. 6 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, del Departamento Judicial Azul, cita y emplaza a los sucesores de ANSELMO PETRICONE, CAROLINA BRUNO DE PETRICONE y MARÍA LUCÍA PETRICONE DE ARIAS -titular de M.I. N° 3.507.468- para que dentro del término de diez días con más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, contesten la demanda incoada, comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: "López Jorge Einar c/ Sucesores de Anselmo Petricone s/ Prescripción adquisitiva Vicenal-Usucapión", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio (arts. 145, 146, 341, 343 y concs. del CPC). Azul, 27 de junio de 2012. Patricio G. Groppo, Abogado.

Az. 72.352 / dic. 6 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, notifica en autos "Orsini Saúl Antonio c/ Sociedad Anónima Sierras Tandil s/ Usucapión", Expte. N° 342, que se cita a SOCIEDAD ANÓNIMA SIERRAS TANDIL para que en el término de 10 (diez) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el presente pleito. Tandil, 12 de noviembre de 2012. Mariana Serres, Abogada.

Az. 72.357 / dic. 6 v. dic. 7

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Dpto. Judicial San Nicolás, cita a los propietarios y/o herederos y/o sucesores universales de los Sres. PERALTA ALICIA, PERALTA PEDRO TORIBIO, PERALTA MARIANO, PERALTA VÍCTOR, PERALTA LETIZIA, PERALTA MARIANA, PERALTA JUANA AZUCENA y/o a quien/es se consideren con derecho respecto al inmueble sito en el Partido de Ramallo, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 4-b, Parcela 1 "a", Partida Inmobiliaria N° 95, Inscripción de Dominio: D.H. N° 18.615 del año 1974 con relación al Folio N° 22 del año 1971 del Partido de Ramallo (087): para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en los autos "Sbuttoni Daniel Oscar c/Peralta Juana Azucena y Otros s/Posesión Veinteañal", Expte. N° 10.339, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. Ramallo, 01 de noviembre de 2012. Fdo. María Eugenia Sbafo. Abogada - Secretaria.

S.N. 75.124 / dic. 6 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita a los herederos y/o sucesores universales de MARÍA GREGORIA GUTIÉRREZ DE SANTILLÁN y de PABLO ERNESTO SANTILLÁN Y GUTIÉRREZ y/o a quien/es se considere/n con derecho respecto del inmueble sito en el Partido de Ramallo (087), Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 154, Parcelas 1 a-2, Partida Inmobiliaria N° 2.424-997, Inscripción Dominial a nombre de Gutiérrez de Santillán María Gregoria y Santillán y Gutiérrez, Pablo Ernesto, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Santillán, Carlos Daniel c/ Santillán y Gutiérrez, María Gregoria y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal de Dominio de Inmueble" (Expte. N° 11.153/12), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. Ramallo, 30 de Octubre de 2012. Fdo. María Eugenia Sbafo, Abogada-Secretaria.

S.N. 75.120 / dic. 6 v. dic. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 1, a cargo del Dr. Miguel Ángel Cornelli, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "Grosso, Alan Roberto s/ Cambio de Nombre" (Expte. n° 33.482) ordena cumplimentar con el art. 17 de la Ley 18.248 publicando un día por mes por el plazo de dos meses donde se podrán formular oposiciones en el plazo de 15 días de la última publicación respecto del cambio de nombre petitionado por ALAN ROBERTO GROSSO, DNI n° 37.894.876 para que se lo designe como Alan Roberto Bulla. San Nicolás, Octubre 3 de 2012. Juan P. Baron, Abogado-Secretario.

S.N. 75.147

14. DOLORES

Ds.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados: "Nieddu Fernando Martín c/ Sucesores de Echeverz Blanca Delia y Otro/a s/Consignación de sumas dinero, Alq., Arrendam." N° de causa: 53.984, cita y emplaza por el término de diez días a herederos de la Señora BLANCA DELIA ECHEVERZ a fin de que tomen intervención en autos conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Cód. cit. y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, se le designará al Señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Dolores, 20 de noviembre de 2012. María J. Hernández, Abogada-Secretaria.

Ds. 79.919

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa cita y emplaza al Sr. GARCÍA CARLOS OMAR, argentino, C.I.P.F. N° 3.299.339, casado en primeras nupcias con Marta Ester Ciarrapico y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble: Circunscripción IV; Sección W; Manzana 25; Parcela 4-b; e inscripto al dominio en la Matrícula N° 6265 del Partido de General Lavalle (42) hoy Partido de La Costa (123) en los autos caratulados: "Torres Silvia Ester c/ García Carlos Omar s/ Usucapión", Expte. N° 379.252, para que dentro del término de once días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc que lo represente. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Secretaria Ad Hoc.

Ds. 79.904 / dic. 6 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa cita y emplaza a SAN CARLOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES DE DUHAU Y HELGUERA Y COMPAÑÍA en los autos caratulados: "Paso Cristina Raquel c/ San Carlos Soc. en Comandita por Acciones de Duhau y Helguera y Compañía s/ Usucapión", Expte. N° 36.520, para que dentro del término de once días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc que lo represente. Mar del Tuyú, 2 de noviembre de 2012. María E. Vidal, Secretaria Ad Hoc.

Ds. 79.905 / dic. 6 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a la demandada MAENHARA S.C.A., en los autos caratulados: "Gadea Gregorio Enrique y otro c/ Maenhara SCA s/ Usucapión", Expte. N° 36.024, para que se presente y comparezca a estar a derecho dentro del plazo de once días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Mar del Tuyú, 29 de octubre de 2012. María E. Vidal, Secretaria Ad Hoc.

Ds. 79.906 / dic. 6 v. dic. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores cita para que comparezcan a estar a derecho al Sr. VILOTTA JUAN CARLOS M.I. N° 12.766.896 en su carácter de heredero de los Sres. Vilotta Américo y Sra. María Zappala, en los autos caratulados: "Consortio Rizzomar VII c/ Vilotta Juan Carlos s/ Ejecución de Expensas", Expte. N° 45.576, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Dolores, 09 de septiembre de 2010. María J. Hernández, Abogada-Secretaria.

Ds. 79.907

15. NECOCHEA

Nc.

POR 1 DÍA - El Juzg. 1ra. Inst. C. y Com. N° 1, Sec. Única, Depto. Jud. Necochea, cita y emplaza por 1 día a los Sres. ALEJANDRO FABIÁN OLIVA, DNI N° 18.388.260 y JUANA MOAVRO M.I. N° 0.259.290, que se presenten y comparezcan a estar a derecho en autos: "Consortio de Prop. Edif. Manuel c/ Oliva, Alejandro Fabián y Ot. s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 33.665), bajo aperc. de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Necochea, 15 de noviembre de 2012. Marta B. Bernard, Abogada-Secretaria.

Nc. 81.597

POR 1 DÍA - El Juzg. 1ra. Inst. C. y Com. N° 1, Sec. Única, Depto. Jud. Necochea cita y emplaza por 1 día al Sr. RAÚL ALBERTO LÓPEZ, DNI N° 16.147.911, que se presente y comparezca a estar a derecho en autos: "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ López, Raúl Alberto s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 33.418), bajo aperc. de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Necochea, 02 de noviembre de 2012. Marta B. Bernard, Abogada-Secretaria.

Nc. 81.598

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zárate Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSMAR OSVALDO BRACONI. Conste. Campana, 17 de agosto de 2012. Gisela M. Groppa, Auxiliar Letrada.

Z-C. 83.657 / dic. 4 v. dic. 6

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino, sito en calle Pinto 1251, hace saber que en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Perotto, Roberto Pedro y Otros s/ Prepara Vía Ejecutiva", (Expte. N° 36027/1995), se ha decretado la suspensión por el plazo de diez días de la tramitación del proceso y se intima a los herederos de ARMANDO RÓMULO PEROTTO, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones. Pergamino, 24 de octubre de 2012. Mariángel Villalba, Secretaria.

Pg. 85.576 / dic. 6 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 cita y emplaza a los herederos de don JOSÉ VITTA para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en el juicio caratulado "Siele Analía Carmen c/ Siele Ricardo Walter s/ Acción de Colación", bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el pleito (arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.). Pergamino, 14 de noviembre de 2012. Gabriela S. Masciotta, Secretaria.

Pg. 85.584 / dic. 6 v. dic. 7

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, sito en Brandsen 562, en los autos "Kuhn, Horacio Raúl c/ Rosales, Nieves y Otros s/ División de Condominio" (N° 28.857), atento lo normado por los arts. 43 y 53 inc. 5° del CPCC, cita por edictos durante dos días a herederos de los demandados fallecidos -IRMA SOSA, JULIO EMETERIO SOSA, EMMA LEONOR SOSA, NICOLÁS OMAR SOSA y NIEVES ROSALES-, para que dentro del plazo de cinco días tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Notifíquese. El presente deberá publicarse durante dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Pueblo local. Firmado: Santiago Omar Bernat (Juez Civil y Comercial N° 1). Tres Arroyos, 10 de octubre de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Abogado-Secretario.

T.A. 87.574 / dic. 6 v. dic. 7

20. TANDIL

Tn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sec. Única de Tandil, en autos "Quiroga, Marcelo Mario c/ Robles Taveras, Yasmin Elizabeth s/ Divorcio Contradictorio", Expte. 807, cita a YASMÍN ELIZABETH ROBLES TAVERAS para que en el término de 10 (diez) días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 7 de noviembre de 2012. Graciela Domínguez, Secretaria.

Tn. 191.175 / dic. 6 v. dic. 10